

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

GERARDO LUIS DI PALMA

POR 3 DÍAS - Juzgado 1ra instancia Civil Com. 2, Depto. Judicial Junín comunica por 3 días en Expediente 43316 que el Martillero Gerardo Luis Di Palma C.U.I.T. 20-21986929-1 rematará EL 17/10/2019, A LAS 11:00 HORAS, en Belgrano, 74, Junín (B), un inmueble ubicado en Chacabuco (B). Datos Catastrales: Circ. I, Sec. F. Mzna, 431b, Parc.19, Pda: 17458. Chacabuco (B). Título en autos. Base \$54.699.33, contado y mejor postor. Pagadero: seña 10% comisión martillero 2,5% cada parte y 1% sellado boleto, pagadero en acto subasta. Saldo precio dentro 3 días aprobado remate, mediante depósito en Banco Provincia Buenos Aires - Sucursal Junín, en cuenta de autos, libérese al adquirente de la deuda de impuestos y tasas hasta la orden firme de la entrega de posesión. Visita: 15 Octubre 2019, de 11 a 12 hs. El predio registra deudas \$5.396.40 al 4/10/2017, por impuesto inmobiliario y \$1.257,10 al 4/10/2017 por Tasas Municipales, las cuales serán a cargo del adquirente en su totalidad. El bien sale a remate Ocupado por Demandados según mandamiento const.: Gargaglione Adriana Graciela, C.U.I.L. 27-14.332.462-7. Compra en Comisión, comprador deberá indicar en el acto de la subasta el nombre de su comitente y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate. Junín, 2019.

oct. 1° v. oct. 3

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única, Secretaría Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados C/ Gomez Claudia Viviana S/Ejecucion Prendaria" Expte. N° 14150/2015, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019, A PARTIR DE LAS 11 HORAS, FINALIZANDO POR LA TANTO LA SUBASTA EL 11 DE NOVIEMBRE A LAS 11:00 HORAS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen Modelo: Voyage 1.6 L, Año 2010, Dominio JIL335 Chasis: 9BWDB05U1BT125328 Marca Volkswagen N°: CFZ065270. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular: equipo de GNC, según tacómetro registra 376.315km. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, stereo, las cubiertas son Firestone en estado regular, rueda de auxilio y criquet. Posee llave de encendido de motor. El motor funciona. La carrocería exterior se encuentra estado regular, con raspones y golpes en toda la carrocería. Los tapizados interiores se encuentran en buen estado, muy sucios. Base: \$64.950. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la Subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, Cuenta 8508929 CBU 0140138327510085089290 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). Depósito en Garantía: Se fija para el presente caso un depósito en garantía de \$ 3.247,50 (5 % de la base) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos abierta a la orden de la Infrascripta (art. 562 del CPC). A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1° párr. in fine y 2° párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). Acta de Adjudicación: fíjese fecha de audiencia de adjudicación contemplada en el acuerdo 38 ac. 3604 SCBA, para el día 26 del mes de noviembre de 2019 a las 9.00 hs., a fin que comparezcan el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y la martillero interviniente en autos, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad. El adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago del saldo de precio que deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta ordenada en autos, que será notificada en forma electrónica., momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.-. No se autoriza la compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa. Deudas: Las deudas por patentes, municipales o provinciales (ARBA:\$ 90.062 al 14/08/2019) que posea el automotor subastado serán soportadas por el adquirente en subasta, no registra infracciones. Exhibición: El automotor será exhibido los días 15 y 16 de Octubre de 10 a 12 hs y de 14 a 16 hs, en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Calle Hipolito Yrigoyen 3636, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia de Buenos Aires. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz de Gral. Sarmiento" del Partido de San Miguel. Informes y Consultas en el expediente, en

www.subastas.scba.gov.ar y con el martillero al celular 1550113598. San Martín, septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 2

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única, de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 6° piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados: "Plan Rombo S.A. de Ahorro P/F Determinados C/ Gonzalez Walter Roberto S/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 28777), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE A LAS 10:00 HS, FINALIZANDO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE A LAS 10:00 HS (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Renault modelo Sandero GT Line 1.6 16V NAV, tipo Sedan 5 puertas., año 2014, Dominio NSQ155. Motor Renault N° K4MA690Q233723, chasis Renault N° 93YBSR3MHEJ249631. BASE: \$ 95.788,75. Estado: Bueno. Comisión 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo Del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la Subasta: El procedimiento para la participación en la subasta deberá consultarse en <http://subastas.scba.gov.ar>. Se deja constancia que se admite la compra en comisión en los términos del art. 582 del C.P.C. y 21 del Reglamento para Subastas Electrónica. No corresponde admitir la cesión del boleto de compraventa Depósito en Garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al valor de la base de subasta (\$ 95.788,75) en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 8495894/4, CBU 0140136927509984958949, CUIT 30-99913926-0, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de Adjudicación: Se fija el día 22/11/2019 a las 10:00 hs se efectuará el acta de adjudicación a quien resulte comprador. Deudas: Déjese establecido que corren a cargo del comprador lo gastos que irrogue la inscripción del bien, así como los impuestos como las cargas posteriores a la toma de posesión. Exhibición: El automotor será exhibido el 18 de octubre de 10 a 13 horas en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. CUIT deudor: 20-24331452-7. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Judicial y en el diario \La Verdad\ de la localidad de San Fernando. Informes y Consultas en <http://subastas.scba.gov.ar/>, en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 3

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos Banco Provincia Buenos Aires c/ Arcucci Oscar A. y Otro s/ Ejecución Hipotecaria exp. 40.097, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Puán. A) Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 63, Parcela 10-d, Matrícula 9603, Partida 5.901, Superficie 696,25 m2. Base: \$ 1.960.000. B) Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 63, Parcela 11-b, Matrícula 9604, Partida 14.859, Superficie 305,50 m2. Base: \$ 459.000. La subasta comenzará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11 HS. y finalizará EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11 HS. Exhibición 29 de octubre de 2019 de 12 a 13 hs. Depósito en Garantía: A) \$ 98.000 y B) \$ 22.950. Aquellos interesados en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta N° 556860/6, CBU 0140437527620655686063 y el CUIT es 30-99913926-0 Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10%, Comisión 3% IVA, más adicional, una vez finalizada la subasta. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Audiencia de Adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2019, a las 8:30 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Ocupados. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel 0291-156421622. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2019. Fdo.: Alicia Susana Guzman. Secretaria.

oct. 2 v. oct. 4

BRUNO OMAR FILIPUZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de B. Blanca, hace saber que el Martillero Bruno Omar Filipuzzi, en autos Banco Pampa c/ Rodriguez Luis Arturo s/ Cobro Ejecutivo, exp. 50.172, subastará electrónicamente un lote terreno baldío ubicado en la calle 36 s/n, entre 45 y 47 de "El Marquesado Country Club", localidad de Miramar, partido de Gral. Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. LL, Manz. 351, Parc. 9, Partida: 367.239, Sup. 393.75 m2. Base \$ 22.066.- La subasta comenzará EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11 HS. y finalizará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11 HS. Exhibición 4 de octubre de 2019 de 12 a 13 Hs. Desocupado. Depósito en garantía \$ 1.103,33. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos N° 558109/9, el N° de CBU 0140437527620655810994 y el CUIT es 30-99913926-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10% -independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía- deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta. Comisión 3% con más 10% de aportes previsionales s/comisión, una vez finalizada la subasta. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobada la subasta en la cuenta de autos. Audiencia de Adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2019, a las 12 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 1° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Los postores deberán encontrarse registrados en

el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, Planta Baja, B.Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: Tel 0291- 4535398. Bahía Blanca, septiembre de 2019. Fdo.: Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

oct. 2 v. oct. 4

HÉCTOR RAÚL ZAPIOLA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20 de La Plata, en autos caratulados "Crespo Alfredo s/ Incidente de Realización de Bienes", Expediente N° 952406, hace saber que el Martillero Público Héctor Raúl Zapiola, Col 3961, Cel. 0221 5362464, dom. elect. 2005151411501@cma.notificaciones, procederá a subastar electrónicamente según las siguientes condiciones: La venta será al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada por el enajenador (arts. 31 y 32 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA). Los postores registrados como tales en el portal, para poder pujar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos en la misma con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA). La primera oferta deberá ser igual a la base o al precio de reserva, los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31,32 y 33 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA). Si la compra a realizarse es en comisión, deberá indicarse tal circunstancia al pedir la acreditación para participar en la subasta, denunciando el nombre del comitente, debiendo tanto comisionista como comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 21 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA). En el mismo momento deberá, además, indicar si efectúa la reserva de postura, lo que le permitirá sino resultara el mejor postor quedar enmarcado dentro de las previsiones del art. 585 del CPCC. Constitución de depósitos en garantía: 5% de la base fijada. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencial por ante el Registro de Subastas. A los fines de labrarse la pertinente acta de adjudicación deberán comparecer al Juzgado en los términos del art. 38 del Anexo 1, Ac. 3604, SCBA, el enajenador, el Síndico y el adjudicatario en la fecha a designarse oportunamente a los fines de su publicidad edictal y virtual. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y en el mismo acto constituirá domicilio legal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. Asimismo, deberá depositar el 30 % del precio ofertado en concepto de seña -pudiendo a los efectos de integrar ese porcentaje incluir el monto del depósito en garantía- y acreditarlo al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 38 inc. "b" de la Ley 7.014, 34 y doct. 573 del CPCC; Anexo Ac 2129/15). Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar o transferir el importe del precio que corresponde en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta a nombre de estos obrados. Se fija una comisión del 5 % a cargo del adquirente, más el 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales e IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, a cargo del comprador (arts. 34 inc. 5° y cone. del CPCC; 261 de la ley 24.522.). Los honorarios del enajenador deberán encontrarse acreditados en forma previa a otorgarse la posesión del bien subastado. 1.-El 100% del inmueble inscripto en la Matrícula 143.588 (55), Circ. 2; Sec. B; Qta. 38; Mz. 38 b; Parc. 10 A. Partida inmobiliaria 71.605, de calle 122 N° 1737 e/ 67 y 68 de La Plata, Base \$5.633.333.- Comenzando EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10 HS, Y FINALIZANDO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019 a las 10 hs. visitas: 7 de Octubre de 2019 de 10 a 12 hs. Ocupado ver fs. 373/373vta. Firma del Acta de adjudicación 8 de Noviembre de 2019 a las 10hs. Cuenta N° 2050-027-0024440/4. Depósito en garantía: \$ 281.666,65. El 50% del inmueble inscripto en la Matrícula 157.795 (55), Circ I, Sec. K; Mz. 761; Par. 17 a; Sub par. 1; Partida inmobiliaria 28.283. Calle 36 N° 973 U.F. 1 (Local),. Base \$657.666,66. Comenzando el día 24 de octubre de 2019 a las 10hs. y finalizando el día 7 de Noviembre de 2019 a las 10hs. Visitas 11 de octubre de 2019 de 17 a 18 hs. Ocupado. Firma del Acta de Adjudicación 20 de Noviembre de 2019 a las 10hs. Cuenta N° 2050-027-0024441/9. Depósito en garantía \$ 32.883,333. El 50% del inmueble inscripto en la Matrícula 234.576/43 (55), Circ. I; Sec. E; Mz. 380; Par. 2 a; Sub par. 43; U.F. 43; Polígono II-16 Partida inmobiliaria 390.413. Base \$260.000. cochera en calle 6 N° 1080/1082, comenzando el día 31 de Octubre de 2019 a las 10 hs. y finalizando el día 13 de Noviembre de 2019 a las 10hs. visitas: 21 de octubre de 2019 de 11 a 12 hs. Firma del Acta de Adjudicación 22 de Noviembre de 2019. Cuenta N° 2050-027-0024442/3. Depósito en garantía: \$13.000.- "El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 273 inc. 8° LCQ). La Plata, 1 de octubre de 2019. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

oct. 2 v. oct. 3

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de BIGLIARDI y FICARELLI REMIGIO FLORINDO y a quines se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, cuyas Nomenclaturas catastrales son: Circ. II, Sección C, Manzana 223-w, Parcelas 3,4,17,19, Partidas 960207, 96.208, 96.221, 96.223; y Circ. II, Sección C, Manzana 223-cc, Parcelas 4, 5, 15 y 16, Partidas 96.235, 96.236, 96.246 y 96.247 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Paloni Osvaldo Ruben C/ Bigliardi y Ficarelli Remigio Florindo S/ Usucapión" Expediente N° 95.995, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento para que lo represente.- Bahía Blanca, 7 de agosto de 2018. Firmado: María Damiana Frias, Secretaria."

sep. 20 v. oct. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, a cargo del Dr. Julio Raúl Mauriño, por Subrogación Legal Secretaría a cargo de la Dra. Norma Gabriela Fernández, desde los autos caratulados: "Roman, Paola Silvina c/ Mengelle, Hector Eduardo s/ Ordinario

(Usucapion)" Expte. 772 Folio 30 Año 2014, cita y emplaza al Señor HECTOR EDUARDO MENGELLE, D.N.I. 8.672.120, corriéndose traslado de la acción de adquisición por Prescripción Adquisitiva, instaurada en su contra, sobre el inmueble ubicado en la Parcela 2- Manzana 84, Departamento 09, Circunscripción I, Sección M, del Plano Oficial de la Ciudad de Clorinda, con Matrícula Provincial Nro. 09 2180 del Departamento Pilcomayo, para que dentro del término de veintidós días, contados a partir de la última publicación, incluida la ampliación en razón de la distancia, comparezca, la conteste, oponga excepciones legítimas si las tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que le represente en el juicio en caso de no comparecer el citado (cf. Arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. Del C.P.C.C.). Clorinda, trece días del mes de septiembre del año 2018. Dra. Norma Gabriela Fernández, Secretaria.

sep. 24 v. oct. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a las demandadas ROSARIO NÚÑEZ DE MARTÍNEZ, HILDA ROSARIO MARTÍNEZ, y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Tachella Graciela Beatriz C/ Núñez De Martínez Rosario Y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte. N° OL-2698-2011), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor De Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en Av. Urquiza N° 3.481 Pdo. de Olavarría, Partidas 8369 y 15919 (78), Cir. I, Sec. D, Qta.. 145, Mz. 145 e, Parc. 7 y 8, Martículas 53.878 - 53.877 (78).- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, septiembre de 2019.

sep. 24 v. oct. 7

POR 10 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 3 de Bragado, a cargo del Dr. Mario Miguel Razzari, Secretaría Única cita a herederos de PEREZ, LUIS ALBERTO, para que en el término de diez días (10), tomen intervención en autos Expte. N°: 14659 Perez Luis Alberto C/ Acerbrag S.A. y Otro/A S/ Enfermedad Profesional, debiendo dentro de dicho plazo presentarse en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial. La resolución que lo ordena dice: "Juzgado, 20 de septiembre de 2019. Téngase presente lo informado por el Actuario y procédase a publicar Edictos por diez (10) días en el Boletín Judicial y Diario El Censor. Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 ley 11.653 y art. 20 LCT). Bragado, de septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS DAMIAN ABADIE en la causa Nro. 5162-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento nacional de Identidad Nro. 35.245.012, argentino, nacido el día 4 de junio de 1989, hijo de Rubén Alberto Abadie y Prima Agustina Soria y con último domicilio conocido en la calle Senillosa 6248 de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Juzgado, 17 de Mayo de 2019. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 76 remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 17 de mayo de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ALFREDO JAVIER PEREYRA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-51365-11 (n° interno 4742) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "Juzgado, 20 de septiembre de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Pereyra Alfredo Javier. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Pereyra Alfredo Javier, en la presente causa N° 07-00-51365-11 (n° interno 4742) que se le sigue en orden al delito de robo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Alfredo Javier Pereyra, titular de D.N.I. N° 24.296.414, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 11 de noviembre de 1972, en Pcia. del Chaco, empleado, hijo de Isidro Pereyra y de Antonia Benigna Niz, domiciliado en calle Aeronáutica Argentina esquina San Roque, Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U274273, y en la Sección Antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 853231 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a GONZALO SEBASTIAN GASTÓN DANIELO TRIBULO, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-791440-3 (n° interno 3106) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Juzgado, 20 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N°

791440-3 (nº interno 3106) del registro de este Juzgado y Nº 1135/2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Dangelo Tribulo Gonzalo Sebastian Gastón s/ Hurto en Grado de Tentativa " y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto simple en grado de tentativa cometido con un menor de edad presuntamente ocurrido el 21 de agosto de 2007 en Temperley, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 4 de abril de 2008 (fs. 56), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 18 de junio de 2008 (fs. 76/77), se le concedió la suspensión del proceso a prueba por el término de un año. Que a fs. 107/vta. el Sr. Fiscal Dr. José Luis Granea, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, sent. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 22 de agosto de 2007 de fs. 18 y la radicación de fecha 4 de abril de 2008 de fs. 56, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 101/105 y 97 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Dangelo Tribulo Gonzalo Sebastian Gastón, en la presente causa Nº 791440-3 (nº interno 3106) que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gonzalo Sebastian Gastón Dangelo Tribulo, sin apodo, soltero, de nacionalidad argentina, de ocupación estudiante, D.N.I 35.122.851, nacido el día 3 de julio de 1989 en Lomas de Zamora, domiciliado en la calle Gutierrez 42 de la localidad de Glew, Almirante Brown, hijo de Mario Dangelo y de Beatriz Tribulo, con prontuario cuya ficha individual dactiloscópica fue utilizada para realizar informe de fecha 25/08/2007 bajo el U.Nº U1156444, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí. Analía Di Giácomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 818/19 - IPP Nº 03-02-2544-19 Chaira Fajardo Marcos S/ Daño, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 a Aiza Mamani Juana en Mar del Tuyu, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CHAIRA FAJARDO MARCOS, DNI 93041962, cuyo último domicilio conocido era en calle 81 y 12 de la localidad de Mar del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "///lores, 16 de julio de 2019. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Declinar la competencia, para entender en la presente causa Nº 818/19, seguida a Marcos Chaira Fajardo por el delito de Daño, Violación de Domicilio y Lesiones Leves doblemente agravadas por ser hacia un apersona con la cual se ha mantenido una relación de pareja y haber sido perpetrada por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (art.183,150 y 89 del CPP) y remitirla al Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 Departamental.- 2.- Obviar por razones de celeridad y economía procesal, la formación del respectivo Incidente (arg. arts. 39 y 329 a cont. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese a la Agente Fiscal y a la Defensora Oficial y al imputado. Firme el presente cúmplase con la remisión ordenada, debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y comunicando a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada Nº 2840/98 de la S.C.J.B.A.-" "Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez En Lo Correccional Nº 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 19 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio proveniente de la Comisaría de Mar del Tuyú, agréguese y atento a lo allí informado respecto a la ilocalización del imputado Marcos Chaira Fajardo y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 3/4; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a MAURO GABRIEL PERALTA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-8005-16 (nº interno 5927) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa Nº 4773/2016 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-03-8005-16 (nº interno 5927) de este Juzgado caratulada "Peralta Mauro Gabriel s/ Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 125, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 126/vta. y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Peralta Mauro Gabriel constituido domicilio en la calle Robles Nº 30 de Almirante

Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Peralta Mauro Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 23 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - En relación a I.P.P. N° 03-01-002059-17/00 Carpeta de Causa N° 6254-18 autos caratulados "Acevedo Chirizola Mateo Ruben s/ Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MATEO RUBEN ACEVEDO CHIRIZOLA y persona mayor responsable, cuyo último domicilio conocido fuera calle Lincoln número 355 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 4 de julio de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Mateo Ruben Acevedo Chirizola, D.N.I. N° 47.096.919, nacido el día, 11 de enero de 2006, hijo de Emiliano Ruben Acevedo, y de Norma Beatriz Chirizola domicilio en calle Barrio Los Chobos N° 5 la localidad de Gral. Belgrano, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto la presente causa N° 6254-18, I.P.P. N° PP-03-01-002059-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Encontrándose el menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3º de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415 /06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la Proceso: PP-03-01-002059-17/00 Pag. 4 de 5 Imputado/s: Mateo Ruben Acevedo Chirizola aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Mateo Ruben Acevedo Chirizola. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven conforme Ac. 3886/ 18. 4º) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Librese oficio al Servicio Local de Chascomus. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo.: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". "Dolores, 20 de septiembre de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6254-18 caratulada "Acevedo Chirizola Mateo s/ Hurto", provenientes de Comisaría de Dolores, y en atención a lo allí expresado, ofícese a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 575-18 de fecha 4 de julio de 2018 a fin de notificar al menor Acevedo Chirizola Mateo Ruben con DNI 47.096.919 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores".

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a PABLO EZEQUIEL LEGUIZA LOPREITO, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23748-11 (nº interno 4181) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 20 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-23748-11 (nº interno 4181) del registro de este Juzgado y N° 1324/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada Lopreito Pablo Ezequiel S/Robo Simple en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 25/4/11 en Villa Rita, Lomas de Zamora. La misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11/5/11 (fs. 70), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 102 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 15/9/2011. Que a fs. 127/vta. el Sr. Fiscal Dr. Juan Manuel Balaira, solicitó la prescripción de la acción penal, y el correspondiente sobresiimiento atento lo normado por el artículo 341 del CPP visto los informes de fs. 104/121 y 124/125 vta. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre

varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (26/4/11) de fs.19 y la radicación (11/05/2011) de fs. 70, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 104/121 y 124/125 vta. respectivamente, con los cuales se acredita que teniendo en cuenta las sentencias informadas, el día 2 de junio de 2018, se produjo la extinción de la acción por prescripción. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Leguiza Lopreito Pablo Ezequiel (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° N° 07-00-23748-11 (n° interno 4181) respecto a Leguiza Lopreito Pablo Ezequiel a quien se le imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 25 de abril 2011 en la localidad de Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Leguiza Lopreito Pablo Ezequiel, titular de D.N.I. N° 41.236.698, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 6 de junio de 1987, en Lomas de Zamora, cartonero, hijo de Héctor Daniel Leguiza y de Marcela Noemi Lopreito, domiciliado en calle Lisandro de la Torre n° 2140, Villa Rita, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 1290482, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1224757 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a cargo del Dr. Juan E. Viglizzo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1º, en autos: "Varela Rita Elisa S/ Concurso Preventivo – Pequeño- (Hoy Quiebra)" (Expte. 71171/17), hace saber que se ha decretado la quiebra con fecha 26 de diciembre de 2018 de RITA ELISA VARELA, DNI N° 14.853.376, CUIT N° 27-14853376-3, con domicilio real en Barrio Rosendo López, manzana 5, Monoblock S2, planta baja, de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Oscar Rubén Ohaco, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 30 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 12 de diciembre de 2019 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el 26 de febrero de 2020. Bahía Blanca, septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a WALTER DANIEL MORENO, en la causa Nro. 5604 del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 29.171.024, con último domicilio en la calle Rivarola 333 de la Localidad de Benavídez, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5604 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "///Isidro, 23 de septiembre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Mariela Quintana, Juez. Paula Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 23 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ANIBAL ORREGO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-10460-12 (n° interno 4652) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "///field 20 de septiembre de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Orrego Anibal. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Orrego Anibal, en la presente causa N° 07-00-10460-12 (n° interno 4652) que se le sigue en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Anibal Orrego, titular de D.N.I. N° 1.932.242, de nacionalidad paraguayo, soltero, nacido el día 21 de diciembre de 1972, en Tomatí -Paraguay-, repartidor, hijo de Ceferiano Orrego y de Pelceveranda Alcaraz, domiciliado en calle Lumsden N° 958, Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2364138, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1347222AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1 de octubre de 2018 se decretó la quiebra del Sr. SERGIO DARIO GERACE (DNI Nº 31.206.294), domiciliado en calle Marconi nº 1676 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Daniel Alejandro Bautista, con domicilio en calle Avda. Luro 3894 piso 1º depto. "A" de esta ciudad. Presentación de verificaciones hasta el 19 de noviembre de 2019 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 12 a 20 hs. Fijar los días 11 de febrero de 2020 y 28 de marzo de 2020, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2019. Ana Adrogué, Auxiliar Letrada.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Manuel Barreiro (P.D.S.), cita y emplaza a GARRIDO JOEL ALEXIS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa nº 4-19810-18 (RI 8069/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Graves, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y las reiteradas e infructuosas citaciones realizadas, dispóngase la citación por edictos del encausado Garrido Joel Alexis, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-19810-18, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, como así también no computarse en todo o en parte el plazo de las reglas compromisorias impuestas por sentencia firme en el presente proceso, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Manuel Barreiro, Juez (P.D.S.). Ante mí: Analía Estanga, Secretaria.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber María José Piovani, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Brandsen Nº 562 de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Ciancaglino Horacio Daniel S/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente Nº45.619, con fecha 13 de septiembre de 2019, se decretó la apertura del concurso preventivo de HORACIO DANIEL CIANCAGLINI, DNI Nº 11.461.892, CUIT/CUIL Nº 20-11461892-7, argentino, soltero, productor agropecuario, con último domicilio en calle España Nº 287 de Adolfo Gonzales Chaves, siendo designado Síndico con fecha 18 de septiembre de 2019 el Cdor. Martin Pablo Dello Russo, quien acepto el cargo, con domicilio en calle Lavalle Nº 476 de la ciudad de Tres Arroyos y domicilio electrónico en 2029550489@cce.notificaciones. Asimismo se ordenó: Fijar plazo hasta el día 28 de octubre de 2.019, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico; Fijar plazo hasta el día 10 de diciembre de 2019, para que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 28 de febrero de 2.020, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.); Fijar el período de exclusividad prescripto por el art. 43, el cual fenecerá el día 3 de agosto de 2020; Fijar la audiencia informativa, la que se realizará en la sede del Juzgado sita en calle Brandsen Nº 562 de Tres Arroyos, para el día 13 de julio de 2020 a las 10.00 hs. Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2019. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría única, hace saber que en los autos caratulados "Ojeda Gisela Romina s/ Quiebra" Expte. 45655, se ha decretado con fecha 17 de julio de 2019 la Quiebra de OJEDA GISELA ROMINA, DNI: 33.900.941, con domicilio real en calle 158 Nº 1334, e/ 518 y 519, Melchor Romero, localidad La Plata, Pcia. de Bs. As. La Síndico designada en autos es la Cra. María Graciela Natoli, con domicilio en calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", de La Plata, lugar donde los acreedores deberán verificar sus créditos, presentando los títulos justificativos de los mismos hasta el día 16 de octubre de 2019, Teléfono 221-4224980, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. Presentación del informe individual el 30 de diciembre de 2019; y el general el 27 de marzo de 2020. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los bienes de aquél, y la documentación relacionada con la contabilidad del fallido. Asimismo se prohíben los pagos y la entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. La Plata, 23 de septiembre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. Nº 7 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Quinteros, Diego Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte Nº 127.760, se ha ordenado con fecha 21/5/19 la apertura concurso preventivo de QUINTEROS DIEGO ALBERTO, DNI Nº 28.204.796, domiciliado en San Martín nº 8044 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior a 17/5/19 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25/10/19 ante Síndico Eduardo Horacio Gilberto en Mitre nº 2629 Mar del Plata de lunes a viernes de 9 a 17hs Inf. Indiv 13/12/19 Inf. Gral 13/3/20, Aud. Inf. 28/8/20 9hs. 4/9/20 venc. periodo exclusividad. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2019. Andres Boado, Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 3.038 seguida a Alejandro David Borba Urquiza por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO DAVID BORBA URQUIZA, argentino, soltero, de desocupado, nacido el 18/12/1985 en la Localidad de Merlo, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires D.N.I nro. 32.004.563, instruído, hijo de Robert Rochard Borda (V) y de Mirna Elsa Urquiza (v), con último domicilio en la calle Bulnes nro. 3060 de la Localidad y Partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la

calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 20 de septiembre de 2019. Atento al estado de autos, y de conformidad con lo solicitado por el Titular de la Acción Pública en la vista obrante a fs. 80, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro David Urquiza Borda por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo, (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Dr. Daniel A. Leppén, Juez, Silvia Caparelli, Secretaria.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 2573 seguida a Verónica Beatriz Lombardo y otros por el delito de Encubrimiento Agravado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a VERÓNICA BEATRIZ LOMBARDO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, hija de Julio Omar y de Norma Beatriz Andrade, titular del D.N.I. N° 39.960.303, nacida el día 29 de octubre de 1996 en la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Chilecito N° 465 entre Zuviria y Tinogasta de la ciudad y partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, 23 de septiembre de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 390 y 392) y toda vez que la causante Verónica Beatriz Lombardo no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a la nombrada, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- III.- Atento al estado de autos, procédase a desacollarar la presente causa N° 2573 (tres cuerpos), el incidente de prisión preventiva, carpeta de la causa y el legajo de personalidad de Diego Damián Galeano y remítanse los mismos al Archivo Departamental a fin que se extraigan fotocopias, de acuerdo a lo dispuesto en el punto V del fallo recaído en autos.-" Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, 23 de septiembre de 2019. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ NÚÑEZ EDUARDO ARTURO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 4-24-19 (RI 8257/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 19 de Septiembre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 98, dispóngase la citación por edictos del encausado Gomez Nuñez Eduardo Arturo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-24-19, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dr. Manuel Barreiro -Juez (P.D.S.). Ante mi: Analía Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2019.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 3006 seguida a Carlos Víctor Ramírez por los delitos de Amenazas y Otros, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS VÍCTOR RAMÍREZ, argentino, soltero, instruido habiendo completado los estudios secundarios, changarán, con último domicilio sito en la calle Ambares nro. 762 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, titular del D.N.I. Nro. 19.012.282, hijo de Carlos Víctor Ramírez y Marta Gabriel Rohor, nacido en la provincia de Misiones, el día 10 de julio de 1992, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 19 de septiembre de 2019.- I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y tiénense presentes.- II.- Atento a lo informado a fs. 137, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Carlos Alberto Ramírez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional. Secretaria, 19 de septiembre de 2019. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, sito en Balcarce 1651 de Rosario (Santa Fe), en autos caratulados "Cereales del Sur S.A. s/ Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-02920321-8, comunica por cinco días que por resolución N° 1807 de fecha 29/08/2019 se declaró abierto el Concurso Preventivo de CEREALES DEL SUR S.A., CUIT N° 30-71123536-8, con domicilio en calle San Lorenzo 1716 piso 1 of. 3 de esta ciudad de Rosario. Asimismo, mediante resolución N° 1943 de fecha 11/09/2019 se dispuso fijar el día 16 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de

sus créditos, cumplimentando con resolución general de AFIP Nro. 830/00, ante Sindicatura Concursal "Estudio Diedic, Ortiz y Kuchen", con domicilio en Alsina 1927 de la ciudad de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 12 a 20 hs. El informe individual del Síndico deberá presentarse el 19/12/2019 y el general el 26/03/2020. Se designa el día 12/08/2020 a las 11:30 como fecha de celebración de audiencia informativa en sede del tribunal. Y el día 19/08/2020 como fecha de finalización del período de exclusividad.- 20 de set 2019. Daniela A. Jaime, Secretaria.

sep. 27 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA PLATA, hace saber que el día 31 de octubre de 2019 a las 12.00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada pro Resolución SCJB 2049/2012 Y 3397, de 302 EXPEDIENTES iniciados en el período 1981 a 2013 ambos pertenecientes al Juzgado a mi cargo. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial n°1 de La Plata sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata. Según establece el artículo 120 de Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prolongada. Augusto Cieri, Jefe.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por 5 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal, en los autos "Consumidores Alerta Asociación Civil- Consal c/ Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. s/ Cumplimiento de Contratos Civiles" (Expte. N° 126.668), a Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores que pretendan participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto al seguido en autos, en el cual se demanda a la firma BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., persiguiendo se declare la ilegalidad y por ende la nulidad de las conductas contrarias a derecho, discriminatorias y abusivas que sistemáticamente viene realizando la demandada en perjuicio de los usuarios y consumidores, consistente en disfrazar mediante artilugios y artimañas, sobre la base del desconocimiento técnico del consumidor un único contrato de mutuo en diversos supuestos productos diferentes al único y solo efecto de poder cobrar precios diferenciales por cada uno, cuando solo existe un único producto o servicio ofrecido y contratado y la unificación del precio de los falsos productos \diferenciados\ al valor del denominado \préstamo personal\ que tiene menor tasa de interés. Asimismo la devolución a cada uno de los usuarios afectados por la practica ilegal desplegada por la contraria de los importes cobrados en exceso, con más sus intereses a la misma tasa que cobra la empresa por mora. Mar del Plata, de septiembre de 2019.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria Teresa Bomaggio, Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2089-2019-7598, caratulada: "Dominguez Escurra Bernardo S/ Amenazas Simples y Violación de Domicilio en Concurso Real en General Rodríguez -B- (P.P. N° 19-01-004109-19/00)", se notifica al nombrado BERNARDO DOMINGUEZ ESCURRA, de la siguiente resolución: "///cedes, 23 de septiembre del año 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Mariano Acosta a fs. 84/85, dejése sin efecto la audiencia fijada a fs. 71, para el día 25 de septiembre del corriente año y cítese al imputado Dominguez Escurra a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.).Hágase saber. Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio-Juez Subrogante". Mercedes, septiembre de 2019.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza sito en Entre Rios N° 2929 PB, de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, en autos caratulados "Miserendino Alexis Ivan y Otro/a c/ Varela Adolfo Hector y Otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte (Exc. Estado)" Nro. de Expediente LM - 46020 - 2016 emplaza por diez (10) días a herederos de ADOLFO HÉCTOR VARELA DNI: 4.115.643, a fines de que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. San Justo, 21 de marzo de 2018.

sep. 30 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a PABLO GURTNER LOVIG, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0702-3208-18 (n° interno 6876) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe:"///field 10 de julio de 2019.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Gurtner Lovig Pablo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 24 de septiembre de 2019.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a CLARA GANDY GUTIERREZ RODRIGUEZ, el Juzgado en lo Correccional N° 3

del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-23291-09 (nº interno 3731) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe." //field, 24 de septiembre de 2019.-Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-23291-09 (nº interno 3731) del registro de este Juzgado y Nº 4054/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gutierrez Rodriguez Clara Gandy S/ Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto tentado presuntamente ocurrido el 15/4/09 en Llavallol. La misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9/10/2009 (fs. 85), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.-Que a fs. 112 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 23/2/2010. Que a fs. 133/vta. el Sr. Fiscal Dr. Leila Selem, solicitó la prescripción de la acción penal, y el correspondiente sobreseimiento atento lo normado por el artículo 341 del CPP visto los informes de fs. 116/126 y 129.-Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).".Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (16/4/2009) de fs. 14 y la radicación (9/10/2009) de fs. 85, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 116/126 y 129 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de detención o comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Gutierrez Rodriguez Clara Gandy. Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa Nº Nº 07-00-23291-09 (nº interno 3731 respecto a Gutierrez Rodriguez Clara Gandy a quien se le imputara el delito de hurto tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 15 de abril de 2009 en la localidad de Llavallol. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.).III.- Sobreseer al encartado Gutierrez Rodriguez Clara Gandy titular de D.N.I. Nº indocumentada, de nacionalidad colombiana, soltera, nacido el día 4 de agosto de 1982, en Bogotá, ama de casa, hijo de Luis Eduardo Gutierrez y de Ana Lucía Rodríguez, domiciliado en calle Moreno Nº 2717, habitación 309, Hotel "Once Plaza", Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U1593940, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1.278.658. en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 24 de septiembre de 2019.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº 11706 (IPP.08-00-005876-18) caratulada "ROSAS MARCELO ALEJANDRO S/Abuso de Armas Y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P) la notificación que a continuación se transcribe: "///del Plata, 19 de junio de 2019 Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 120/5, ordénase la realización de las siguientes medidas:...3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.079, art. 77-, fíjase la suma de pesos trescientos noventa (\$390) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio.- Fdo. Ana María Fernandez, Juez.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Pesquera Rio Salado S.A. S/ Concurso Preventivo (Pequeño) ", Expte. Nº 126905, se resolvió con fecha 19 de Julio de 2019 decretar la apertura de concurso preventivo de PESQUERA RÍO SALADO S.A. (matricula de inscripcion en DPPJ 71720) con domicilio en 12 de Octubre 3223 piso 2 oficina C de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 05/11/2019 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso 18/07/2019, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Jorge Alfredo Diez , en el domicilio de la calle San Luis Nº 2478, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15.30 a 19.30 hs.- Mar del Plata, 24 de Septiembre de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 3 de septiembre de 2019, en los autos "Sanchez Maria Elizabeth S/ Quiebra (Pequeña)", se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA ELIZABETH SANCHEZ, DNI 34.401.578, con domicilio en la calle 154 N° 2025 esq. 74 bis de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Miguel Angel Peñalba con domicilio en la calle 6 N° 1197 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el referido domicilio, de Lunes a Viernes en el Horario de 15:00 a 18:00 hs., hasta el día lunes 2 de diciembre de 2019. Fijándose los días lunes 10 de febrero de 2020 y lunes 23 de marzo de 2020 para la presentación por la sindicatura de los informes individual y general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 25 de septiembre de 2019. Augusto Finochietto, Secretario.

sep. 30 v. 4 oct.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata comunica que con fecha 9 de noviembre de 2018 se ha declarado la quiebra de MAXIMILIANO FRANCISCO ANDRES TOMASSI, D.N.I. N° 27.313.973, con domicilio en la calle 43 N° 980 depto. 2 de La Plata de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Contador Eduardo Guillermo Velasquez, con domicilio en la calle 14 N° 342 de esta ciudad, teléfono 155553868, hasta el día 14 de noviembre de 2019. Se fija el día 13 de febrero de 2020 y el día 30 de marzo de 2020 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del mismo y la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces (art. 88 ley 24.522). Fdo. Enrique Alberto Gorostegui. Juez La Plata, 25 de septiembre de 2019. Secretaria, Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 22727 Gimenez, Jonathan Marcelo S/Inc. de Eximición (JG6), a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a GIMENEZ JONATHAN MARCELO cuyo último domicilio conocido era Avenida 31 entre Paseo 115 y 119 en la localidad de Villa Gesell, la resolución dictada por éste Tribunal el 10 de septiembre de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, no se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la defensa; y se confirma la resolución que dispuso denegar la eximición de prisión impetrada en favor del imputado Mario Walter Gimenez (arts. 5 inciso c de la ley 23.737, 185 y sgts. - contrario-, 447 y ccdts. del C.P.P.). Fdo. Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto, María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Andrea Analía Rodríguez, Abogada. Secretaria.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22, a mi cargo, sito en la Av. Callao Nro. 635, piso 5°, C.A.B.A., hace saber que en los autos caratulados: "Tecno Industrial Jd S.A. S/ Concurso Preventivo" (Expediente n° 21.045/2.019), con fecha 10 de septiembre de 2019 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TECNO INDUSTRIAL JD S.A. titular del CUIT Nro. 30-71068492-4, con domicilio en Rodríguez Peña 1568, Piso 10 "A" C.A.B.A. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 28/11/2019 deberán presentar ante el Síndico Estudio Rodríguez y Asociados, con domicilio en la calle Hipolito Yrigoyen 833, piso 3°, CABA tel 5811-1502 y 4372-9878, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 14/02/2020 para que el Síndico presente informe individual previsto por el Art. 35 de la LCQ y el día 01/04/2020 para que la sindicatura presente el informe General previsto por el artículo 39 de la LCQ. Asimismo, se convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24/09/2020 a las 10:30 hs. Fijase el día 01/10/2020 la clausura del periodo de exclusividad. Buenos Aires, 19 de septiembre de 2019. Fernando I. Saravia, Juez. Juan Patricio Zemme, Secretario.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a BITAR BASSAM, con último domicilio en Calle Alfredo Palacio Nro. 2186 Lanús, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4362, que se le sigue por Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de Septiembre de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs. 146, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Bitar Bassam, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)-...Ante mí: ." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 24 de septiembre de 2019. -

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas nro. 9 del Depto. Judicial de San Martín Dr. Edgardo Ledesma, en el marco de la investigación penal preparatoria nro. 15-00-043158-16/00 caratulada "Ameigeiras, Juan Ignacio S/ Defraudación", cita a JUAN IGNACIO AMEIGEIRAS con DNI 32.605.894 imputado del delito de Defraudación por Retención Indevida, para que el día 13 de noviembre del año en curso a las 9:00 hs. se presente por ante esta Unidad (sita en calle Gral. Roca 4765 2° piso de Villa Ballester, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires), a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 primera parte del C.P.P., bajo apercibimiento de solicitarse al Sr. Juez de Garantías su declaración de rebelde y captura, conforme lo normado por los arts. 129 y 303 sstes. del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 16 de septiembre de 2019. Atento lo informado a fs. 114 (Reg. Nac. de las Personas) y 145 (domicilio), cítese a Juan Ignacio Ameigeiras con DNI 32.605.894 por edicto, para que se presente por

ante esta Unidad a fin de recibírsele declaración en los términos del art. 308 primera parte del C.P.P. el día 13 de noviembre del año en curso a las 9,00 hs. en orden al delito de Defraudación por administración fraudulenta... Dicho edicto se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de forma gratuita. Y, en caso de incomparecencia injustificada de Ameigeiras, se peticionará al Sr. Juez de Garantías su rebeldía y captura, conforme a lo normado en los arts. 129 y 303 del C.P.P. Fdo.: Dr. Edgardo Ledesma, Agente Fiscal. Ante mí: Dr. Fernando R. Pelassini, Instructor Judicial". Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín. San Martín, 25 de septiembre de 2019.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CORIA MAXIMILIANO JAVIER, DNI N° 39.788.638, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2165-2019-7247- "Coria Maximiliano Javier S/ Amenazas Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " ///cedes, ... 25 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Coria Maximiliano Javier bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- Secretaría, septiembre de 2019.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SERGIO DANIEL MACIEL, DNI N° 24.758.052, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-509-2017 - 5873 - "Maciel Sergio Daniel S/ Lesiones Leves Calificadas - INC. 11° Art. 80", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 69 y lo que surge de los escritos obrantes a fs. 71 y 75, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Maciel Sergio Daniel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2019.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas nro. 9 del Depto. Judicial de San Martín Dr. Edgardo Ledesma, en el marco de la investigación penal preparatoria nro. 15-00-029129-16/00 caratulada "Cereijo, Francisco s/ Estafa", cita a FRANCISCO CEREIJO con DNI 23.201.639 imputado del delito de estafa (art. 172 del C.P.), para que el día 13 de noviembre del año en curso a las 10:00 hs. se presente por ante esta Unidad (sita en calle Gral. Roca 4765 2° piso de Villa Ballester, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires), a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 primera parte del C.P.P., bajo apercibimiento de solicitarse al Sr. Juez de Garantías su declaración de rebelde y captura, conforme lo normado por los arts. 129 y 303 sstes del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 18 de septiembre de 2019. Atento lo que surge de fs. 12 (Cámara Electoral), fs. 10 (Registro Nac. de las Personas) y sus respectivos informes sobre sendos domicilios a fs. 109, 114 y 124, cítese a Francisco Cereijo con DNI 23.201.639 por Edicto, para que se presente por ante esta Unidad el día 13 de noviembre del cte. año a las 10,00 hs. para recibírsele declaración en los términos del art. 308 primera parte del C.P.P. en orden al delito de estafa (art. 172 del C.P.)... El edicto se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de forma gratuita. Y, en caso de incomparecencia injustificada de Cereijo, se peticionará al Sr. Juez de Garantías su declaración de Rebeldía y de captura, conforme a lo normado en los arts. 129 y 303 del C.P.P. Fdo.: Dr. Edgardo Ledesma, Agente Fiscal. Ante mí: Dr. Fernando R. Pelassini, Instructor Judicial". San Martín, 25 de septiembre de 2019.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5562-19 (Sorteo N° SI-2254-2019 e I.P.P. N° 1406-3739-19), caratulada "Ramirez Maximiliano Alberto s/ Robo en grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a RAMIREZ MAXIMILIANO ALBERTO con DNI N° 32.724.470, apodado el Gordo, de 33 años de edad, estado civil soltero, desocupado, nacionalidad argentina, nacido el 30 de octubre de 1986 en José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Alberto Ramirez (v) y de Norma Betty Terraza (f), domiciliado en situación de calle concurriendo diariamente a Cáritas ubicado en Ciudad de la Paz n° 3575 Ciudad de Buenos Aires y en la calle Quintana n° 3041, Tierras Altas, Malvinas Argentinas, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de revocar la excarcelación, declararlos Rebeldes y ordenar su detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/////Isidro, 24 de septiembre de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Richard Manuel Britez y Maximiliano Alberto Ramirez se ausentaron de los domicilios fijados en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 132 y 136, intímese a los antes nombrados a que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de revocar la excarcelación, declararlos Rebeldes y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de los imputados, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Gran Burg, Malvinas Argentinas 1ra. y Nuñez que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Firmado Ma. Emma Prada, Juez.

sep 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4 Dpto Judicial de Zarate Campana, cita y emplaza a los demandados AVELINO SANTIAGO GARCIA (C.I.P.F. N° 6.523.840), a DEMETRIO CECILIO GARCIA (L.E.

8.260.952) y a MARÍA ENCARNACIÓN GARCIA (L.C. 6.170.098) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Los Andes N° 1727, designado catastralmente -según plano 118-1-2011- como Circunscripción IV, Sección A, Manzana 38, Parcela 19 "b" (de origen Parcela 19 "a"), Inscripción dominial F° 1.754/60 de Tigre y DH F° 145/1981, Partida Inmobiliaria 936, Superficie 300,00 m2, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de prescripción adquisitiva de dominio -usucapión- instaurada por Mirta Hilda, María Cristina, Esther Miriam y Stella Maris Pougetoux, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. En el juicio caratulado Pougetoux Mirta Hilda c/ Garcia Avelino Santiago y Otros s/ Prescripcion Adquisitiva /Vicenal/ Usucapion", Expte 22.999/14.- En Zárate, septiembre de 2019.

sep. 30 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/ Re Daniel Luis s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" Expte. N° 49.812 cita al Sr. DANIEL LUIS RE para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente.- Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, de Necochea, notifica al Sr. PABLO FERNANDO CATTAFESTA, con DNI N° 17.797.277, conforme se ha dictado en los autos: "Solis Roque Guillermo c/ Fernandez Hnos S.A. y Otros s/ Despido" Expte. N° NE-1653-2019, que atento lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial, se hace saber al demandado Pablo Fernando Cattafesta, las siguientes resoluciones: Necochea, 9 de abril de 2019. Tiénese al compareciente por presentado, parte en el carácter invocado, por constituido los domicilios legal y electrónico. De la demanda instaurada, traslado a los codemandados, con entrega de copias, por el plazo de once días, a quienes se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el Arts. 28 de la ley 11653 y 41 del CPC. Deberán los codemandados en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su art. 51 inc. bajo apercibimiento de ley. Por cumplidas leyes 8480 y 10268.- Agréguese la documentación acompañada, conforme detalle del cargo que antecede, eximiéndose a la actora de acompañar copias de la misma, haciéndosele saber a la demandada que podrá consultarla por Secretaría (art. 121 del C.P.C.). Notifíquese (Art.137 1ra. parte C.P.C.).- Intímese a los codemandados para que al tiempo de contestar la demanda satisfagan los créditos referidos en el art. 53 ter de la Ley 11.653, en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada, en el caso de ser declarados procedentes en la sentencia a dictarse. (Art. 28 y 53 ter Ley 11653 ref. Ley 13829). Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.). Dr. Alejandro Antonio Horquin - Presidente - Tribunal del Trabajo N° 1 - Necochea. Necochea, 19 de septiembre de 2019. Atento lo solicitado; habiéndose librado oficio a la Cámara Electoral y librado cédula al domicilio informado por dicha Institución con resultado negativo, manifestando la persona de la casa que el requerido no se domicilio allí (arts. 145 y 146 del CPCC); líbrese oficio al diario de Mar del Plata "La Capital" y Boletín Oficial a los fines de publicar edicto con transcripción del proveído de fecha 09/04/2019 por el término de dos días. Atento gozar la actora del beneficio de litigar sin gastos conforme lo disponen los arts. 20 de la LCT y 22 de la ley 11.653, deberá remitir la factura a este Tribunal (art. 19 y 21 de la ley 11.653). Quedando en carga del peticionante la confección y diligenciamiento del mismo. Dr. Alejandro Antonio Horquin - Presidente - Tribunal del Trabajo N° 1 - Necochea.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, de Necochea, notifica al Sr. PABLO FERNANDO CATTAFESTA, con DNI N° 17.797.277, conforme se ha dictado en los autos: "Solis Roque Guillermo c/ Fernandez Hnos. S.A. y Otros s/ Enfermedad Profesional" Expte. N° NE-3948-2019, que atento lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial, se hace saber al demandado Pablo Fernando Cattafesta, las siguientes resoluciones: Necochea, 21 de agosto de 2019. Tiénese al compareciente por presentado, parte en el carácter invocado, por constituido los domicilios legal y electrónico. De la demanda instaurada, traslado a los codemandados, con entrega de copias, por el plazo de once días, a quienes se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por los arts. 28 de la ley 11653 y 41 del C.P.C. Deberán los codemandados en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su art. 51 bajo apercibimiento de ley. Por cumplidas las leyes 8480 y 10268. Hágase saber que se encuentran 2 estudios médicos de imposible digitalización. Agréguese la documentación acompañada, conforme detalle del cargo que antecede, eximiéndose a la actora de acompañar copias de la misma, haciéndosele saber a la demandada que podrá consultarla por Secretaría (art. 121 del C.P.C.). No encontrándose en la misma instancia del proceso los presentes obrados con los autos Solis Roque Guillermo c/ Fernandez S.A. y Otros s/ Despido Expte. n° NE 1653-2019, no ha lugar en este estadio a la acumulación solicitada en el acápite VIII. Trabada la litis en ambos, y a nueva petición de parte, se proveerá a lo solicitado (arts. 87, 89 y cdt. del C.P.C.). Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.). Dr. Alejandro Antonio Horquin - Presidente - Tribunal del Trabajo N° 1 - Necochea. Necochea, 25 de septiembre de 2019. Atento lo solicitado; y a los fines de evitar dispendios jurisdiccionales, teniendo a la vista los autos Solis Roque Guillermo c/ Fernandez Hnos. S.A. y otros s/ despido, donde surge que del traslado al codemandado Pablo Cattafesta, el oficial notificador informo, que atendido por persona de la casa, ésta le manifestó que el requerido (Pablo Cattafesta) no se domicilia allí. Asimismo, que del informe del oficio electrónico a la Junta Electoral surge el domicilio de dicha codemandada en el mismo lugar donde se diligenció la cédula supra individualizada corresponde hacer lugar a lo solicitado. Líbrese oficio al diario de Mar del Plata "La Capital" y Boletín Oficial a los fines de publicar edicto con transcripción del proveído de fecha 21/08/2019 y del presente por el término de dos días. Atento gozar la actora del beneficio de litigar sin gastos conforme lo disponen los arts. 20 de la LCT y 22 de la ley 11.653, deberá remitir la factura a este Tribunal (art. 19 y 21 de la ley 11.653). Quedando en carga del peticionante la confección y diligenciamiento de los mismos.- Dr. Alejandro Antonio Horquin - Presidente - Tribunal del Trabajo N° 1 - Necochea.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la tercero LILIANA DEL CARMEN CHAVEZ (D.N.I. 16.862.695) en los autos: "Paolucci Lucas

Ariel c/ Fernandez Osvaldo Angel y Otros s/ Escrituración", para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. N° 2, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, en autos "Lindner Jorge Ernesto c/ Martinez Anabel y Otro s/ Daños y Perjuicios" Expediente 109.599, cita y emplaza a la demandada ANABEL MARTÍNEZ, por edictos que se publicarán, por dos días en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno (Arts. 145 y 341 del Cód. Procesal). Bahía Blanca, de septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría única de Quilmes, cita y emplaza por 2 días a RADVILLAS ANA y/o sus herederos y/o todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble denunciado infra, para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble objeto de autos sito en la calle Pampa n° 1052 de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ. II, Secc. O, man, 53, Parc. 31, en estos autos "Guastella, Mónica Patricia c/Radvillas, Ana s/prescripción adquisitiva" (Exp. 33.485); bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, ante la incomparecencia y falta de contestación de demandada. Quilmes, 17 diciembre de 2018. Dra. Cecilia María ventura, Auxiliar Letrada.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Battaglia, Jorge Daniel c/ Schimizzi, Silvina A. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 46566 cita a la Sra. MARTA NOEMÍ MANCENÍDO para que en el plazo de cinco días -contados desde la última publicación- conteste el traslado conferido respecto del planteo de inoponibilidad del bien de familia, presentado por la parte actora con relación al inmueble N.C. Circ. I, Secc. B, Manz. 15-b, Parc. 1-a Matrícula N° 5188 del Partido de Saavedra (92). Vencido el plazo indicado sin haber contestado el traslado, se designará al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2019. Dra. Ingrid Julieta Guglielmi, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, en los autos "Pinto Fernando Enrique c/ Estefanía Eduardo Ruben y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SI-47849-2016) cita y emplaza a PURA RODRIGUEZ Y MEJERAS, RAMONA RODRIGUEZ Y MEJERAS y AMPARO RODRIGUEZ Y MEJERAS, y quién se crea con derechos al dominio del inmueble matrícula 64976 cir. III sec. f Mza. 347 Parc. 12 f Partido de San Isidro, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC. y 641 del CPCC). San Isidro, de septiembre de 2019. San Isidro, de septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial 4 de Mercedes, en los autos \Gimenez Juan Carlos C/ Casabo Miguel y Otros S/ Daños y Perjuicios\ (Expte. 80293), cita a la Sra. ROSA MARTHA PAGLIERE a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial (art. 145, 146, 147, 341, del C.P.C.). Mercedes (B) 26 de marzo de 2019. Fdo. Dra. Jimena Soledad Badano. Auxiliar letrada.

oct. 1° v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Dr. Edgardo Ezequiel Gibilisco en su carácter de Jefe del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de San Martín hace saber que el día 20 de Febrero de 2.020, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2259 del 18/09/ 2019, correspondiente a los legajos 855 al 1119, todos del ex JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 10, período histórico comprendido entre los años 1978 a 1998, (9365 expedientes en 264 legajos), así como causas remanentes de los ex JUZGADOS CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 5, 7 9 Y 10 en condiciones de ser destruídas a partir de diciembre de 2018. Ello conforme Ac. 3168/04 y arts. 115 inc. "C", Ac. 3397/08 del SCJBA. Las partes interesadas, organismos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociaciones sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán manifestar su oposición por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397) pudiendo consultar la nómina de expedientes a destruir por ante la sede del PRODE sita en la calle Güemes N° 2382 de la Ciudad de San Martín. San Martín, 24 de septiembre de 2019. Edgardo E. Gibilisco, Secretario.

oct. 1° v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ADRIÁN MARIANO RAMIREZ, con último domicilio en calle blandengues Nro. 2620 Ricardo Rojas entre Australia Y Santa Rosa de Lima de la localidad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N°4360, que se le sigue por amenazas calificada, y lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de Septiembre de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs. 88, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Adrian Mariano Ramirez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y

decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario".Secretaría, 25 de Septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a JOSÉ LUIS MAITA PEREZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 80278-17 caratulada "Maita Perez José Luis S/ Lesiones Leves Calificadas" Art. 80 INC 11° -8579- ", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 25 de septiembre de 2019 Atento a la incomparecencia del imputado José Luis Maita Perez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 88, más lo manifestado por la Defensa a fs. 73, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a RAUL FLORES PARI, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 19464-19 caratulada "Flores Pari Raul S/ Resistencia a la Autoridad-9296- ", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 25 de septiembre de 2019 Atento a la incomparecencia del imputado Raul Flores Pari la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 70/72, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 76 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a PEDRO GUSTAVO BUSTOS, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-3032-17 caratulada "Bustos Pedro Gustavo S/ Resistencia a la Autoridad - 8959- ", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 25 de septiembre de 2019 Atento a la incomparecencia del imputado Pedro Gustavo Bustos la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 99 y fs. 103, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 104, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Marinelli Luciano Pablo S/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 91882, hace saber que el día 6/8/19 se ha decretado la quiebra de LUCIANO PABLO MARINELLI DNI 28.127.500, Sindico actuante Cra. Maria Del Carmen Natoli, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata y tel 4224980, y electrónico 27116169318@cce.notificaciones, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. hasta el día 29/10/19 debiendo abonar la suma de \$1687,50 equivalente al 10% del salario mínimo vital y movil en concepto de arancel; El informe individual deberá presentarse el 11/12/19 y el informe general el día 25/2/20. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 26 de septiembre de 2019. Leopolda Cecilia Corredera, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARTIN ALEJANDRO ORTIZ, con DNI 31.544.816, de nacionalidad Argentina, hijo de Alberto Antonio Ortiz y de Leonor Lavi, con último domicilio conocido en calle Fray Cayetano Rodríguez N 1870 de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3544, caratulada: "Chirino Mariana Elizabeth - Chirino Sandro Nahuel - Ortiz Martin Alejandro - Usurpación de Propiedad - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 07 de mayo de 2018. Cítese al imputado Martín A Ortiza los fines que exponga los motivos del incumplimiento de las condiciones compromisorias del beneficio de suspensión de juicio a prueba concedido..." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado/a del delito de Usurpación de Propiedad deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 3544 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOEL WALTER BRAIAN MUÑOZ MARS, argentino, instruido, desocupado, nacido el día 6 de noviembre de 1988, DNI.34.265.043, soltero, hijo de Walter Adrian y de Marcela Dina Mars, con último domicilio registrado en la causa en calle Castillo n° 242 entre Mercedes y Florida de General Rodriguez, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1641/2019-4484 que se le sigue por el Delito de Hurto Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 23 de Septiembre de 2019.-Atento lo informado por la Comisaría de General Rodriguez, a fs. 27 VTA., cítese por cinco días al encausado Muñoz Mars Joel Walter para que comparezca a estar a

derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1850 (I.P.P. N° 10-00-055384-18) seguida a CARLOS ANDRÉS SOSA, por el delito de amenazas simples reiteradas -tres hechos- del registro de la Secretaría única, cítese y emplacese a CARLOS ANDRÉS SOSA titular del D.N.I Nro. 35.537.393, argentino, nacido el 30 de enero de 1.992, soltero, discapacitado, instruido, domiciliado en la calle Miranda nro. 1095 de la localidad y partido de merlo, hijo de Laura Sarsotto (v) y de Carlos Eduardo Sosa (v). Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente:"Ciudad de Morón, 23 de Septiembre de 2019 I. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Andrés Sosa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de Septiembre de 2019. Firmado Electronicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular a cargo "P.D.S." del Juzgado de Garantías Nro. 09, Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctora Brenda Madrid, notifica y emplaza por el término de cinco días a JONATHAN ALEJANDRO FRANCO en la I.P.P. Nro. 07-02- 012452-15 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 24 de septiembre de 2019. I. Por recibido, atento lo expuesto por la Señora Defensora Oficial, a cargo de la Unidad de Defensa Penal N° 39, Departamental, en la foja que antecede, lo que surge del informe obrante a fs. 42, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese por el término de cinco días, a fin de que Jonathan Alejandro Franco comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el éste Juzgado de Garantías Nro. 09, Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. Nro. 07-02-012452-15, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. II. Resérvese la presente incidencia en el casillero creado al efecto. Fdo. Dra. Brenda Madrid. Juez de Garantías. "P.D.S."

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. nº PP-03-03-001170-13/00 seguida a Victor Alejandro Rozalez por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 113 e/ Avenida 14 y 15 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 7 de agosto de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a VÍCTOR ALEJANDRO ROZALEZ y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento en Dolores. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 277 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Proveo por licencia de la Titular. Regístrese, notifíquese. Fdo: Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Rozalez Victor Alejandro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías nº 1."

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En el PP N° 03-02-279-07 seguida a Lugo Pamela, Lugo Analia y otro, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Deptal., a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría única a mi cargo, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a las prevenidas nombradas cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de agosto de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a LUGO ANALÍA VERÓNICA, argentina, DNI N° 32.152.630 instruída, con domicilio en calle 29 N° 1060 de Santa Teresita, Pdo. de La Costa; a Lugo Pamela Elizabeth, argentina, DNI N° 30.183.384, instruída, con domicilio en calle 125 entre 104 y 105 de Santa Teresita, Pdo. de La Costa y a Muñoz Marcelino Jesús, argentino, instruído, con domicilio en calle 125 entre 104 y 105 de Santa Teresita, Pdo. de La Costa; en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego (art. 189 bis. inciso 2 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I.D. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal. A continuación se transcribe al auto que dispone el presente que reza: "Dolores, 24 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 51 del presente PP, donde se informa el resultado negativo por no ser habidas en el domicilio fijado por las imputadas Lugo Pamela y Lugo Analia, y lo resuelto por el suscripto a fs. 47/48., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del CPP. Firmado Gaston E.Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARCELO DANIEL FERNANDEZ, con DNI 24.007.752, de nacionalidad argentina, hijo de Domingo Hipólito Fernandez y de Dominga Ortigoza, con último domicilio conocido en calle Miguel Rojas N° 1262 de Ciudad, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3814, caratulada: "Fernandez Marcelo Daniel - Robo - San Nicolás - Y su acumulada causa N° 4163 Fernandez Marcelo Daniel - Daño y Violación de Domicilio" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de junio de 2019. Atento al estado de autos y a lo informado por el personal policial, señálese nueva audiencia bajo normativa de los arts. 395 y siguientes del C.P.P., para el día notifíquese al imputado transcribiendo el art. 128, 2° párr. del CPP. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Robo - daño y violación de domicilio deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 3814 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 13 de septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JUAN ARIEL VALDEZ, con DNI 39.170.911 de nacionalidad argentina, hijo de Juan Oscar Valdez y de Adriana Fariás, con último domicilio conocido en calle Figueroa Alcorta N° 815 de Ciudad, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4224, caratulada: "Valdez Juan Ariel - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de junio de 2019. No habiendo comparecido el encausado Juan Ariel Vañez a la audiencia señalada para el día 4 de julio del 2019...fíjese nueva audiencia prevista por el art. 404 del CPPdisponiendo el traslado del nombrado con el auxilio de la fuerza pública..... Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 4224 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 13 de septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ROBERTO CARLOS GOMEZ, con DNI 28.286.803, de nacionalidad argentina, hijo de Carlos Gómez y de Margarita Serrano, con último domicilio conocido en calle San Martín N° 3400 de la Ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N°4137, caratulada: "Gomez Roberto Carlos - Robo - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de julio de 2017. Por recibida la presente IPP N° 00-1265/17, dese el correspondiente ingreso en los libros de Secretaría bajo causa N° 4137 de este registro, dándose comienzo a la etapa de Juicio. Hágase saber a las partes que la Sra. Juez interviniente es la Suscripta Dra. Luciana B. Díaz Bancalari y cíteselas a Juicio por el plazo individual y continuo de diez días para cada una de ellas (art. 139 del C.P.P.), a fin de que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate; debiendo manifestar expresamente si consideran necesario realizar una audiencia preliminar, todo ello conforme art. 338, tercer y cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Sr. Crio. de Policía de San Pedro solicitando la remisión de seis juegos de fichas dactilares de encartado Gomez Roberto Carlos. Actualícense los antecedentes penales del nombrado, librándose oficios a los registros respectivos. Hágase saber a las partes que en el caso de ofrecerse efectos en la oportunidad prevista en el art. 338 del CPP, deberán ser remitidos a este juzgado, el día de la audiencia de debate. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal. Cumplido remítase al Sr. Defensor Oficial. Oficiése al imputado de autos con transcripción del Art. 128 del C.P.P. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 4137 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 13 de septiembre del año 2019.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN RAMÓN OSVALDO LINARES, DNI N°: 30.488.803, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3366-2018 - 6843 "Linares Juan Ramon Osvaldo s/ Lesiones Leves Doblemente Calificadas en Concurso Real con Amenazas Simples", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:“//cedes, ... de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 231 y lo manifestado por la defensa oficial precedentemente y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Linares Juan Ramon bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.-Secretaría... de Septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo de la Sra. Juez, Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4491/4500, correo electrónico juzcorr3-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5482 (Sorteo N° 508/2019 e I.P.P. N° 14-00-000463-19), caratulada "Romero Maira Elizabeth y Romero Vanesa Laura s/ Lesiones Leves", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MAIRA ELIZABETH ROMERO, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, DNI 37.539.605 nacida el 12/07/1992 en Buenos Aires, hija de Vanesa Romero, con último domicilio en la calle Padre Acevedo 201 Casa 153 de la Localidad de Béccar, Partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires, y a VANESA LAURA ROMERO, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, DNI 23.704.378, nacida el 08/10/1975 en Buenos Aires, hija de Domingo Romero y Carmen Arroyo, con último domicilio en Padre Acevedo 201 Casa 153 de la Localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo

apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 12 de julio de 2019. - Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido de las imputadas, haciendo saber al Titular de la comisaría de Béccar que en el caso que las nombradas sean habidas al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberán ser conducidas compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistidas técnicamente por su Defensa. María Emma Prada. Juez. Ante mí: Juan Emiliano Benitez, Auxiliar Letrado. Secretaría, 26 de septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-5039-18 (Sorteo N° SI-134-2018 e IPP Nro. 1414-4184-16) , caratulada "Peralta Victor Alejandro S/ Tenencia Simple de Estupefacientes", en los términos del art. 129 del C.P.P., cita a VICTOR ALEJANDRO PERALTA, con DNI 33.475.340, de nacionalidad argentina, nacido el 24/10/1987 en la Localidad de Pilar, hijo de Rodolfo Victor Peralta y de Gladys Liliana Woll, domiciliado en Hernandarias 1622 de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "Isidro, 24 de septiembre de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Victor Alejandro Peralta ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial, Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Pilar que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. María Emma Prada, Juez.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo (P.D.S.), Secretaría Única, a mi cargo, comunica que en los autos caratulados: "Echegoyen Alejandro Carlos s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. SI - 27386/2019, la apertura del Concurso Preventivo de ALEJANDRO CARLOS ECHEGOYEN, (DNI 11.455.858, CUIT 20-11455858-4), fijándose hasta el día 28 de octubre de 2019 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico, Carlos Alberto Menéndez, en el domicilio de la calle Ituzaingó 476 de San Isidro (los días 25 y 28 de octubre de 13:00 a 15:00 hs.) los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, pudiendo combinar otra fecha previo contacto al teléfono 1550061084. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 3 de marzo de 2020. La audiencia informativa se celebrará el día 19 de julio de 2020 a las 11:00 hs. San Isidro, de septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5562-19 (Sorteo N° SI-2254-2019 e I.P.P. N° 1406-3739-19), caratulada "Britez Richard Manuel s/ Robo en Grado de Tentativa" , en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a BRITZ RICHARD MANUEL con DNI N° 94.468.337, sin apodos, de 21 años de edad, estado civil soltero, cartonero, nacionalidad paraguaya, nacido el 31 de Enero de 1998 en Ciudad del Este, Paraguay, hijo de Britez Teresa (f) y no conoce a su padre, domiciliado en calle O'Brian N° 1530 de la localidad de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde como así se ordenará su comparendo compulsivo o detención, según corresponda. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "Isidro, 24 de Septiembre de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Richard Manuel Britez y Maximiliano Alberto Ramirez se ausentaron de los domicilios fijados en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 132 y 136, intímese a los antes nombrados a que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de revocar la excarcelación, declararlos rebeldes y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de los imputados, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Gran Burg, Malvinas Argentinas 1ra. y Nuñez que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido COMPULSIVAMENTE ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Firmado Ma. Emma Prada, Juez.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ELIANA YAMILA GUZMAN, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-597-2018 - 6410 - "Guzman Eliana Yamila s/ Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 26 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada ELIANA YAMILA GUZMAN bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 26 de septiembre

de 2019.

oct. 1° v. oct. 7

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3666, seguida a JOSÉ MARÍA BALDERRAMA por el delito de Encubrimiento Simple, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 25 de septiembre de 2019. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 3666 seguida a José María Balderrama, por el delito de Encubrimiento Simple (art. 277 inc. 1° ap. C del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreser Total y Definitivamente a José María Balderrama, titular del D.N.I. N° 26.797.592, de nacionalidad argentina, hijo de Pantaleon Cipriano y de Aida Lucia Tucumano, con último domicilio conocido el de calle 544 N° 533, de la localidad de Florencio Varela, nacido el día 01 de diciembre de 1976 en la ciudad de Ledesma, provincia de Jujuy, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 19 de abril de 2014 en la localidad y partido de Florencio Varela (art. 277 inc. 1° ap. C del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a José María Balderrama mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez, ante mi Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrado. Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a PABLO MARTIN PAVON, a fin de que oponga las excepciones que le correspondan en los autos: "Garbarino S.A.I.C.e.I. C/ Pavon, Pablo Martin S/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 50.082), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. (art. 529 inc. 2 del C.P.C.). Bahía Blanca, 30 de agosto de 2018.- Firmado: Alicia Susana Guzman. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cullaman, Daniel Adrian s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 118.833, intima al Sr. DANIEL ADRIÁN CULLAMAN al pago de la suma de \$ 72.524,77 con más la suma de \$ 37000 que se fijan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas de la ejecución importando esta intimación en caso de resultar negativa, la citación para que el ejecutado oponga excepciones dentro del plazo de cinco días, en la forma prevista por el art. 540 del C.P.C. bajo el apercibimiento de nombrarse para que lo represente al Defensor de Ausentes en turno de este departamento Judicial, emplazándose para que en igual término constituya domicilio procesal. Se deja constancia que el Banco de la Provincia de Buenos Aires se encuentra exento del pago del sellado exigido a los fines de la publicación de edictos en el Boletín Oficial (según surge del artículo 297 del Código Fiscal y del artículo 4 del Decreto Ley 9434/79). Bahía Blanca, de septiembre de 2019. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en los autos "GOMEZ ANDRES A. S/ Concurso Preventivo (Hoy S/ Quiebra)", (Expte. A3-1289) la sindicatura ha presentado en fecha 25/09/2017 el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Asimismo, se regularon honorarios de los profesionales intervinientes (art. 218 y 265 inc. 4 de la LCyQ). Mar del Plata, 27 de septiembre de 2019. Emanuel A. Eleno Ventimiglia, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21 de La Plata, cita y emplaza por diez 10 días a LEÓNIDAS JORGE DUMAS y/o sus herederos y/o quien se consideren con derecho al inmueble del Pdo. de La Plata, Nomenc. Catastral C VI, SK, Ch 24 Manzana 24ª, Parcela 6b, Pda164373, a tomar intervención en los autos "Cioffoletti, Marisa Viviana y Otro c/ Dumas Leónidas Jorge s/ Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado Balcarce cita y emplaza a JULIO GONZÁLEZ y MARÍA ORTEGA, para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, conforme arts. 145, 147 y 341 CPCC, en los autos "Reveruzzi Mario Alejandro c/ González Julio y Ortega María S/ Usucapión" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que los represente. Balcarce, 19 de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Marcos Val Secretaria Única, sito en Buenos Aires N° 611 esquina Avellaneda de Dolores, cita a SABINA CHOQUE MAMAMI (DNI N° BOL 8.542.776) para que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Beltrán Montero Mario c/ Choque Mamami Sabina s/ Autorización Judicial" (expte. N° 11.162) bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, agosto de 2019.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Secretaria Única, hace saber que en los autos caratulados: "CONFIAR COMPANÍA FINANCIERA S.A. (Incidente de Continuación) S/ Quiebra" Exp. 76484, la Sindicatura interviniente ha presentado Informe final y Proyecto de Distribución complementario de fondos a los fines previstos en el Art. 218 L.C. y se han regulado honorarios. Mar del Plata, de septiembre de 2019. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Art. 273 inc.8. LCQ: Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna

consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240. Igual norma se aplica a los informes necesarios para la determinación del activo o el pasivo.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, intima a DELFA S.A.C.I.F.I. y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Rivadavia S/N E/Mariano Moreno y Manuel Belgrano de la localidad de Punta Indio, Partido de Magdalena (Provincia de Buenos Aires), designado catastralmente como Cir. III, Secc. G, Qta. 9B, Parc. 27, Partida N°134-006628-2, Matrícula (065) 12.861, para que dentro del plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 341 y 681, última parte del CPCC; conf. Camps, Carlos E., \Código...), 2004; Ed. Lexis Nexis - Depalma Lexis N° 8010/009295). La Plata, septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Secretaría Única a cargo del Dr. Matías Pedevilla, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. SUSANA GRACIELA BOCO, madre biológica de los niños Jorge Aaron Boco y Brian Elías Boco, nacidos el día 5 de julio de 2009 y 26 de febrero de 2012, y/o quien se considere con derecho; a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Boco Brian Elías s/ Abrigo" Expte. Nro. 70530, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. San Martín, 27 de septiembre de 2019. María Alejandra Massini, Juez.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA PAOLO y CLARO VEGA o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Paraná 3201/05 Victoria Partido de San Fernando. San Isidro, de septiembre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor José Gustavo Fuchs, Secretaría a cargo del doctor Fabián Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 Quilmes, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Aristimuño Alejandro Cesar C. Finanter SRL s. Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 37844), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a FINANTER SRL y/o FINANTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de diez días comparezca a estos autos a estar a derecho y contestar la demanda entablada en su contra conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento en caso contrario de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Se deja constancia que el objeto de este juicio es la prescripción adquisitiva larga respecto del inmueble ubicado en la calle 134 nro 2724 de Ranelagh, Partido de Berazategui, nom. Catastral: C: IV, S: R, Mz: 55 Parcela: 20 Partido 120 Partida Inmobiliaria 120-026328-2, iniciado por Alejandro Cesar Aristimuño DNI nro. 28.131.079, contra Finanter SRL. Quilmes, de de 2019

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Unica, hace saber que en autos "LUIS REALE E HIJOS SRL s/ Pedido de su Propia Quiebra" Exp. 27346, se presentó proyecto de distribución parcial de fondos. Diez días desde última publicación para presentar observaciones. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria"

oct. 2 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Santiago Luis Marchió, Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1825-2019-7554, caratulada: "Rodas Mónica Mabel s/ Amenazas calificadas, hurto y lesiones leves (2 hechos) en concurso real en Luján -B-", se notifica al nombrado MÓNICA MABEL RODAS, de la siguiente resolución: "///cedes, 26 de septiembre de 2019. Autos y vistos: En virtud de lo informado a fojas 43, notifíquese a la imputada por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dr. Santiago Luis Marchió, Juez Subrogante. Mercedes, septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a ALVARO MATIAS CALVO LEITES , para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-13644-19 caratulada "Calvo Leites Alvaro Matias S/ Robo en Grado de Tentativa-9414", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 26 de Septiembre de 2019 Atento a la incomparencia del imputado Alvaro Matias Calvo Leites La imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs.110/113, mas lo manifestado por la Defensa en la audiencia obrante a fs. 108/Vta. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 26 de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 12/9/2019 se decretó la quiebra de AVERASTAIN YANINA AMALIA, DNI 30.531.330, con domicilio en calle 36 N° 2681 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Juan Carlos Novara, con domicilio en calle 57 N° 2494 1º C. Días y horarios de atención: lun a vier de 10

a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 19/11/19 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 3/2/20. Presentación del Inf. Gral.: 18/3/20. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1250, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de septiembre de 2019. Dra. Marta. B. Bernard, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a ALFANO MARIANO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-12843-18 (RI 8192/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 70 y 84, dispóngase la citación por edictos del encausado ALFANO MARIANO, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-12843-18, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dr. Manuel Barreiro.-Juez (P.D.S.). Ante mi: Analia Estanga- Secretaria. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro. Cita y emplaza a PITA ARIEL DANIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 33023-19 (RI 8360/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificada, y Lesiones Leves Calificadas transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 23 de Septiembre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 98, dispóngase la citación por edictos del encausado PITA ARIEL DANIEL, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 33023-19, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada y Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dr. Manuel Barreiro -Juez P.D.S.-. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 23 de Septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta Notifica a JORGE DANIEL RAMON BENITO O CARLOS FIORILLI, en la causa N° 07-00-42378-12 (n° interno 4997) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe:"//field, 26 de Septiembre de 2019.-Y Vistos: Esta causa N° 07-00-42378-12 (n° interno 4997) del registro de este Juzgado y N° 767/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Benito, Jorge Daniel Ramon O Fiorilli Carlos S/ Encubrimiento" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido el día 26 de julio de 2012 en Remedios de Escalada, partido de Lanús y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11 de marzo de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 223 y con fecha 17 de octubre de 2014 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Benito, Jorge Daniel Ramon o Fiorilli Carlos. Habiéndose glosado los antecedentes del imputado de marras, se corrió vista al Sr. Fiscal quien a fs. 236 solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 11 de marzo del año 2014 (fs. 185), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 226/227 y a fs. 228/234 respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Jorge Daniel Ramon Benito o Carlos Fiorilli por el delito indilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el

proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase La Rebeldía y la Orden de Comparendo Compulsivo del Imputado Benito, Jorge Daniel Ramon o Fiorilli Carlos (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Benito, Jorge Daniel Ramon O Fiorilli Carlos, en la presente causa N° 07-00-42378-12 (n° interno 4997) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Benito, Jorge Daniel Ramon O Fiorilli, Carlos indocumentado, argentino, soltero, nacido el día 8 de agosto de 1986, en Lanús, panadero, hijo de Juan Carlos Fiorilli y de Patricia Monica Fiori, domiciliado en calle Almafuerte esquina Ramon Franco, Remedios de Escalada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2476394, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1197103, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 26 de Septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Departamental La Plata (sito en calle 8 e/56 y 57 La Plata) Dra. María Isabel Martiarena, en el marco de la causa Nro. 3863/0286 (Sorteo nro. 286/2019, IPP nro. 06-00-47097-17-01) seguida a Cohello Marcelo Agustín por el delito de Robo Agravado por Efracción en los términos del art. 167 incs. 3ero. del Código Penal, a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días, a fin de notificar al Sr. COHELLO MARCELO AGUSTÍN, lo dispuesto el día de la fecha, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "... La Plata, 6 de agosto de 2019. Atento a lo manifestado por las partes, previo a resolver lo que por derecho corresponda, líbrese oficio vía electrónica al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días, con el objeto de notificar al encartado Cohello Marcelo Agustín, que deberá presentarse en el término de cinco días posteriores a la mentada publicación por ante la Secretaría de este Tribunal, a efectos de regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 129, 303, 304, 306 y cctes. del C.P.P.). Fdo: María Isabel Martiarena, Juez - Dra. María del Rosario Goñi, Secretaria..". Se deja constancia de los datos personales del nombrado para mayor ilustración, a saber: Cohello Marcelo Agustín (argentino, titular del D.N.I. nro. 42.135.792, 19 años, nacido el 26 de Septiembre de 1999, en Guernica, partido de Presidente Perón, soltero, albañil, domiciliado en calle 129 entre 108 y 110 Barrio La Yaya de Guernica, ser hijo de Cohello Claudio Fernando (f) y de Gorriuz Alejandra).

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-9769-18 (RI 7766) caratulada "Molina Roberto Mario S/ Lesiones Leves Calificadas - INC. 11° Art. 80", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MOLINA ROBERTO MARIO, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 26.788.365, de 40 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación obrero, nacido el día 18 de junio de 1978 en la localidad de Avellaneda, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel y de Juana Luque, con domicilio en la calle Chilavert N° 2.760, entre las arterias Alvear y Núñez, de la localidad de Villa Barceló partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-9769-18 (Registro Interno N°7766), caratulada "Molina Roberto Mario S/ Lesiones Leves Calificadas - INC. 11° Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "////mas de Zamora, 26 de septiembre de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 94, lo expuesto por la Sra. Defensora Oficial a fs. 98vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a CAROLINA VALERIA SALDAÑA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-55374-13 (n° interno 5265) seguida a la nombrada en orden al delito de Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe:"//field 27 de Septiembre de 2019.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Carolina Valeria Saldaña por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 27 de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-02-003942-19/00 seguida a Betti Pablo Agustín s/ Daños de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Laura Ines Elias, por licencia del titular Secretaría Única, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor BETTI PABLO AGUSTÍN, cuyo último domicilio conocido es en Mensajerías n° 448 de San Bernardo, pcia. de Buenos Aires.-A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 4 de septiembre de 2019. Autos Y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°) Sobreseer definitivamente al menor Betti Pablo Agustín de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 11 de octubre de 2002, hijo de Peñalba Patricia titular del DNI 44.426.737, con domicilio en calle Mensajerías 448 de San Bernardo del Tuyú Provincia de Buenos Aires por no resultar Menor Punible conforme lo normado en el art. 1 del decreto Ley 22.278, y ello en virtud de los hechos de la presente Investigación Penal Preliminar nro. 03-02-003942-19. 2°) Sobreseer Definitivamente al menor Alderete Rodrigo Sebastián Nahuel de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 21 de marzo de 2002, titular del DNI 44.043.546, hijo de María Esther Alderete, domiciliado en calle Gabotto 1758 de San Bernardo Provincia de Buenos Aires, por no resultar Punible en el presente hecho conforme lo normado en el art. 1 del decreto Ley 22.278.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal del Joven y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Líbrese Oficio por ante la Seccional Policial que corresponde al domicilio de los jóvenes a fin de notificárseles personalmente lo resuelto, en presencia de mayores responsables".- Fdo. María Fernanda Hachamann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 26 de septiembre de 2019.- I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Costa Cuarta agréguese téngase notificado a Alderete Rodrigo y su mayor responsable al igual que el mayor responsable de Betti Pablo, y atento a lo informado por su padrastró al momento de notificarse que se encuentra internado en terapia intensiva, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Betti Pablo Agustín, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. -"Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías Subrogante. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a OSCAR RAMÓN RUIZ DÍAZ, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a a continuación se transcribe: "Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, el Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, integrado en forma unipersonal por la Doctora Lidia F. Moro, en cumplimiento del artículo 22 párrafo segundo del Código Procesal Penal a los efectos de dictar pronunciamiento en la causa N° 0700-50393-14 y sus acumuladas N°07-00-032204-14, N°07-00-052001-14, seguida a Alberto Guillermo Correa NN D.N.I. N° 30.361.338 sin apodos, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 2 de enero de 1983 en Posadas Provincia de Misiones, hijo de Elba Correa; Oscar Ramón Ruiz Díaz D.N.I. N° 30.092.192, apodado "Pocho", de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 10 de enero de 1986 en Capital Federal, hijo de Oscar Ramón Ruiz Díaz y de Liliana Beatriz Vargas; Enrique Omar Quintana Rodríguez D.N.I. N°40.480.576, apodado "Willy", de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 3 de julio de 1992 en Adrogué Provincia de Buenos Aires, hijo de Rafael Omar y María Cristina Rodríguez; Mario Gustavo López Luque D.N.I. N°21.881.088, apodado "Coli", de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 8 de septiembre de 1970 en Lanús, hijo de Urbano y de Delicia Luque; Cristian Omar Ferreira D.N.I. N°35.327.513, sin apodo, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 2 de noviembre de 1990 en Posadas Pcia, de Misiones, hijo de Antonio y de Elba Correa; Félix Narváez Peñalba D.N.I. N°32.720.658, apodado "Tano", de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 4 de septiembre de 1986 en Lomas de Zamora, hijo de Pablo Rogelio y de Hilda Marsi; Cristian Gabriel López Fernández D.N.I. N°38.526.749, sin apodos, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 18 de octubre de 1994 en Adrogué, hijo de Nelson Oscar y de Soraya Fernández; Miguel Ángel Romero Correa apodado "Rufino", de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 28 de diciembre de 1992 en Lomas de Zamora, hijo de Miguel Ángel y de Mirian Violeta Correa; Juan Manuel Ríos Rodríguez, sin apodo, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 2 de agosto de 1990 en Adrogué, hijo de Juan De La Cruz y de María Cristina Rodríguez; Cristian Luciano Fernández Osoreo D.N.I. N°28.628.154, apodado "Boli", de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 17 de febrero de 1981 en Adrogué, hijo de Antonio Albino y de Gladys Trinidad Osoreo; en orden al delito de Robo Agravado por su Comision en Lugar Poblado y en Banda, Robo Agravado por Efraccion y Robo Agravado por su Comision en Lugar Poblado y en Banda. Resulta: A) Que a fojas 734/751 de la presente, la Señora Agente Fiscal titular de la Unidad Funcional de Instrucción N°1 Departamental, Dra. Viviana I. Giorgi, solicitó la elevación a juicio por considerar a Alberto Guillermo Correa Nn, Oscar Ramón Ruiz Díaz, Enrique Omar Quintana Rodríguez, Mario Gustavo López Luque, Cristian Omar Ferreira, Félix Narváez Peñalba, Cristian Gabriel López Fernández, Juan Manuel Ríos Rodríguez, Cristian Luciano Fernández Osoreo coautores penalmente responsables del delito de Robo Agravado por su Comision en Lugar Poblado y en Banda, en los términos de los artículos 45 y 167 inc. 2° del Digesto Penal. Asimismo, en el marco de la causa 0700-50393-*14 que corre por cuerda, a fs. 210/225 el Sr. Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°1 Departamental, el Dr. José Luis Juárez, requirió la elevación a juicio respecto de Miguel Angel Romero Correa, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda, de conformidad con los artículos 45 y 167 inc. 2° del Código Penal, siendo ambas la misma materialidad infraccionaria. Que elevados ambos procesos y existiendo conexidad objetiva entre ellos, se procedió acumular ambas causas tramitando en forma unificada ante esta Sede Tribunalicia. Por otra parte, en el marco de la causa 07-00-032204-14 a fs. 60/61 la Sra. Agente Fiscal titular de la Unidad Funcional de Instrucción N°1 Departamental, Dra. Viviana I. Giorgi, solicitó la elevación a juicio por considerar a Ríos Rodríguez, Juan Miguel autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por Efraccion, de conformidad con los art. 45, 167 inc 3° C.P. Finalmente, en el marco de la causa N°07-00-052001-14 a fs.98/105 la Sra. Agente Fiscal titular de la Unidad Funcional de Instrucción N°1 Departamental, Dra. Viviana I. Giorgi, solicitó la elevación a juicio por considerar a Correa N.n. Guillermo Alberto y a Ferreyra Correa Cristian Omar coautores penalmente responsables del delito de Robo Agravado por su Comision en Poblado y en Banda de conformidad

con los art. 45, 167 inc.2 do. C.P. Artículos 334 y 335 del Código Procesal Penal. B) Radicadas las causas en este Tribunal, mediante las audiencias preliminares llevadas a cabo, cuyas respectivas actas lucen a fs.1309; 1376/1377 y 1431, el Ministerio Público Fiscal, representado por el Dr. Guillermo Morlacchi, a cargo de la Fiscalía de Juicio N°2 Departamental, juntamente con la Defensa Técnica conformada por el Sr. Defensor Oficial, el Dr. Mauricio Jalda y el Sr. Defensor Particular, el Dr. Ignacio Gerardo Martínez (en exclusiva representación del coimputado Romero), y sus asistidos, requirieron la aplicación del instituto de juicio abreviado (artículo 395 del Código Procesal Penal). A tales efectos el Ministerio Público Fiscal requirió para los imputados Mario Gustavo López Luque, Enrique Omar Quintana Rodríguez y Oscar Ramón Ruiz Díaz la imposición de la pena de Tres Años de Prisión de Efectivo Cumplimiento y Costas en orden al delito de Robo Agravado por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda respecto de la causa N° 07-00-050393-14. Asimismo, respecto del imputado Cristian Omar Ferreira la pena de Tres Años de Prisión de Efectivo Cumplimiento y Costas en orden al delito de Robo Agravado por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda (Dos Hechos) por la presente causa N° 07-00-050393-14 y su acumulada 07-00-052001-14 y a la Pena Única de Tres Años y Un Mes de Prisión de Cumplimiento Efectivo, Accesorias Legales y Costas en Orden a los Delitos de Robo Agravado por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda (Dos Hechos) y Robo Simple omnicompreensiva de las presentes y de la sentencia dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 8 Departamental de fecha 26 de noviembre de 2014 en el marco de la causa N° 07-00-011213-14 (fs.1344/1352). Respecto de Félix Narváez Peñalva la pena de Tres Años de Prisión de Efectivo Cumplimiento y Costas en orden al delito de Robo Agravado por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda y a la Pena Única de Cuatro Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas en orden a los delitos de Robo Agravado por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda y Robo Agravado por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda omnicompreensiva de la presente y de la sentencia dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental con fecha 20 de octubre de 2014 en el marco de la causa N° 07-00-077733-11 (fs.1338/1342). Respecto de Alberto Guillermo Correa N.N. la pena de Tres Años de Prisión de Efectivo Cumplimiento en orden a los delitos de Robo Agravado por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda (Dos Hechos) por la presente y su acumulada N° 07-00-052001-14 y a la Pena Única de Tres Años y Tres Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas en orden los delitos de Robo Agravado por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda (Dos Hechos) y Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento Tentado omnicompreensiva de las presentes y de la sentencia dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental con fecha 1 de octubre de 2015 en la causa N° 07-00-040486-14 (fs. 1298/1305) y para el imputado Ríos Rodríguez Juan Manuel la pena de Tres Años de Prisión de Efectivo Cumplimiento y Costas en orden al delito de Robo Agravado por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda y Robo Agravado por su Comisión con Efracción en el marco de la presente y su acumulada N°07-00-032204-14 y a la Pena Única de Cinco Años y Un Mes de Prisión, Accesorias Legales y Costas en orden a los delitos de Robo Agravado por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda y Robo Agravado por su Comisión con Efracción y Resistencia a la Autoridad en concurso real con Violación De Domicilio, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Robo Agravado por Escalamiento Tentado omnicompreensiva de las presentes y de la pena única dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental en fecha 15 de Julio de 2016 en el marco de causa N° 07-00-048878-14, la cual comprende las causas 07-00-024329-16 y la 07-00-057589-15. (fs. 1363/1374). Por último, respecto a Cristian Gabriel López Fernández, Romero, Miguel Ángel y Fernández, Cristian Luciano la pena de Tres Años de Prisión de Ejecución Condicional y Costas por el delito de Robo Agravado por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda, en el marco de la presente causa N°07-00-050393-14. Cumplido el acto previsto por el art. 398 último párrafo del CPRP, ha quedado así la presente en estado de resolver, planteándose así las siguientes cuestiones a fin de pronunciar: Veredicto Primera: ¿Resulta admisible el trámite de juicio abreviado solicitado? A la cuestión planteada, la Dra. Moro dijo que en virtud de lo dispuesto por los artículos 395 y ss. del Código Procesal Penal, corresponde declarar la admisibilidad de la conformidad alcanzada por las partes (artículo 398, inc. 2º del CPRP), toda vez que se han cumplido todos los requisitos previstos por el cuerpo adjetivo para sustanciar estos actuados bajo el tracto abreviado. Por tanto, votó por la Afirmativa por ser ello su convicción sincera. Artículo 398 inc. 2º del Código Procesal Penal. Segunda: ¿Se encuentra acreditada la materialidad ilícita? A la cuestión planteada, la Dra. Moro dijo: Hecho I : Causa nro 07-00-050393-14 respecto de los imputados Alberto Guillermo Correa, Oscar Ramón Ruiz Díaz, Enrique Omar Quintana Rodríguez, Mario Gustavo López Luque, Cristian Omar Ferreira, Félix Narváez Peñalva, Cristian Gabriel López Fernández, Miguel Ángel Romero Correa, Juan Manuel Ríos Rodríguez, y Cristian Luciano Fernández Osos. Que en autos se encuentra debidamente probado que el día 21 de Agosto de 2014, siendo aproximadamente las 03:00 horas, en la calle Prieto entre Monteverde y Cohigue de la Localidad de Burzaco, Partido de Alte. Brown, lugar este poblado, al menos diez sujetos de sexo masculino y mayores de edad, ejerciendo fuerza consistente en cortar los cables de la empresa Telefónica de Argentina S.A., ubicados en los postes situados en la mencionada intersección, se apoderaron ilegítimamente de los mismos, dándose a la fuga del lugar con el producto del ilícito. Tengo en cuenta: denuncia de fs. 1/2; declaraciones testimoniales de fs. 5/vta, fs. 6/vta, fs. 10/11, fs. 12/vta, fs. 13/14 fs. 15/16 fs. 29/30, fs.31/32, fs. 33/34, fs. 35/36, fs. 37/vta, fs. 38/39, fs. 40/41, fs. 42/43, fs. 44/46, fs. 47/49; acta de inspección ocular y técnica de fs. 9/vta; informe de fs. 17/19; fotografías de fs. 20/27, fs. 51/59; Por las razones dadas, a la Cuestión planteada , voto por la afirmativa por ser mi sincera convicción (Arts.210, 371 inc. 1ro., 373, 399 y cc. del Código Procesal Penal de Buenos Aires). Hecho II. Causa nro. 07-00-032204-14 respecto Juan Manuel Ríos Rodríguez: Que en autos se encuentra debidamente probado que siendo aproximadamente las 14:00 horas del día 24 de mayo del año 2014, un sujeto del sexo masculino mayor de edad ingresó al domicilio sito en la calle Florida nro. 1159 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, previo a romper el portón de ingreso a dicha finca, en donde se apoderó ilegítimamente de una canilla mezcladora de lavadero de mano, propiedad de Da Silveira Teresita, dándose a la fuga del lugar con el elemento sustraído. Para ello tengo en cuenta: denuncia penal de fs. 1; declaraciones testimoniales de fs. 9/10; 19/20; 21; 28; 29; 30; 31; 32/3; 34/5; placas fotográficas de fs. 37/8. Por las razones dadas, a la Cuestión planteada, voto por la afirmativa por ser mi sincera convicción (Arts. 210 , 371 inc. 1ro. , 373 , 399 y cc. del Código Procesal Penal de Buenos Aires). Hecho III.- causa nro. 07-00-052001-14 respecto de Correa N.N. Alberto Guillermo y Ferreira Omar Cristian: Que en autos se encuentra debidamente probado que el día 29 de Agosto del año 2014, siendo aproximadamente las 01,00 horas, tres sujetos del sexo masculino, de los cuales dos eran mayores de edad, se trasladaron al comercio del rubro de venta de aberturas antiguas, ubicado en el Camino de Cintura N° 2070 de la localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown y previo violentar la persiana del frente del citado comercio uno de ellos ingresó al mismo y procedió a extraer diversos elementos de su interior de los que se apoderaron ilegítimamente, retirándose todos del lugar llevándose en su poder tales elementos. Para ello tengo en cuenta: acta de procedimiento de fs. 1/vta., declaraciones testimoniales de fs. 2/vta.; 3/vta.;

12/3; 14/5; 16/vta.; 17; 8/9; plano de 18 y 23; informe de visu de fs. 19; placa fotográficas de fs. 20/1 y 25/9; acta de inspección ocular de fs. 22; croquis ilustrativo de fs. 24; reconocimiento en rueda de personas fs. 48 y 49. Por las razones dadas, a la Cuestión planteada, voto por la afirmativa por ser mi sincera convicción (Arts. 210, 371 inc. 1ro., 373, 399 y cc. del Código Procesal Penal de Buenos Aires). Tercera: ¿Se encuentra probada la coautoría responsable de los imputados en los hechos que se tuviera por demostrado en la cuestión segunda? Hecho I Causa N° 0700-50393-14 respecto de los imputados Alberto Guillermo Correa, Oscar Ramón Ruiz Díaz, Enrique Omar Quintana Rodríguez, Mario Gustavo López Luque, Cristian Gabriel López Fernández, Miguel Ángel, Romero Correa, Juan Manuel Ríos Rodríguez, Cristian Luciano Fernández Osoros, Ferreira Cristian Omar y Félix Narváez Peñalva. A la cuestión planteada la Dra. Moro dijo que se impone la respuesta afirmativa. Entiendo que el objetivo análisis de la prueba reunida permite acreditar que los imputados de autos han actuado en el carácter de coautores del hecho objeto del presente. En efecto, obran en autos, imputaciones directas que los testigos-vecinos presenciales Bogado Mirta Isabel, Coolen Antonio Luis, Mansilla Gloria, Ruiz Silvina Vanesa, Díaz María Lucila, Rodríguez Roberto Carlos, Caliva Jacinto Bernabe, le dirigen desde sus testimonios antes valorado pues los conocen con nombres, apellidos y apodos del barrio. Asimismo tengo en cuenta en contra del encausado lo que se desprende de los testimonios de los vecinos presenciales mencionados donde nos ilustran sobre la modalidad del desapoderamiento del cableado de teléfono en la calle Prieto entre Monteverde y Cohigue de la Localidad de Burzaco, Partido de Alte. Brown del que fueran objeto por parte cuanto menos de nueve sujetos resultando las características físicas de los mismos conocidos por ellos por ser vecinos del barrio. Tengo en cuenta en primer lugar la declarado por la Sra. Bogado Mirta Isabel a fs. 349/350, que coincide con la denuncia que efectuara la misma a fs. 1/2 dando inicio a las presentes actuaciones, quien dijo que: "... Respecto del hecho en particular que se investiga en la presente causa, señaló que el día 21 de agosto de 2014, siendo aproximadamente las 07:30hs, estaba saliendo de su domicilio ubicado en calle Florida 970 entre Morel y Prieto, para llevar a sus hijos al colegio, momento en que pudo observar que en un terreno baldío que esta ubicado justo en frente de su domicilio, se encontraba un grupo de 11 personas, los cuales estaban quemando cables de teléfono. Que ese día estaban "El Coli", de apellido Lopez, "El Boli", "El Patito", de apellido López, "Cristian", también de apellido López, siendo estos dos últimos sobrinos de "El Coli", "Wily", "Rufino", "Guillermo", "El Tano", "El Pocho", "El Juanchi o El Rengo", y asimismo estaba Cristian, quien es el hermano de Guillermo. Aclaró que al momento de radicar la denuncia, se olvidó de mencionar a Cristian el hermano de Guillermo y a Cristian López. Que le recriminó a Pocho por lo que estaban haciendo, ya que están cansados de siempre quedarse sin servicio de telefonía por culpa de estos sujetos, siendo que el mismo y los otros sujetos la insultaron y le dijeron que no se meta, refiriéndole "te vamos a bajar", ante lo cual sintió temor, debido a que los antes mencionados resultan ser personas peligrosas, los cuales -además del robo de cables-, se dedican a cometer todo tipo de ilícitos en la zona y se dirigió a llevar a sus hijos al colegio. Que en el trayecto, pudo observar que desde calle Camino de Cintura hasta Cohigue se notaban los faltantes de cables de la zona. Que cuando estaba regresando de dejar a sus hijos, aproximadamente a las 08:45hs, pudo ver al Pocho que estaba vendiendo el cobre que obtienen al quemar los cables, en la compraventa que esta en Av. Monteverde y Vidal. Que al día siguiente de estos hechos, aproximadamente a las 6 de la mañana, vio a Pocho y a Guillermo que estaban quemando cables nuevamente frente a su domicilio. Asimismo dejó constancia que luego de que el "Juanchi" recuperó su libertad, se paró en la esquina de su casa y gritó a viva voz que cuando el resto de sus compañeros salgan, iban a hacer un asado y le iban a prender fuego la casa. Que por ello, se encuentra atemorizada por declarar en contra de estos sujetos. Que asimismo "El Boli" el cual no fue detenido cuando realizaron los allanamientos, efectuó amenazas de prenderle fuego la casa, a ella y a otras dos familias de la cuadra, porque cree que fueron quienes radicaron la denuncia. Asimismo agregó que el sujeto al que menciona como "Patito", se fue del barrio aproximadamente para la fecha en que radicó la denuncia. Que escuchó comentarios de que el mismo estaría por la zona de Villa Celina. Que asimismo, tomó conocimiento de que el día en que realizaron los allanamientos detuvieron a su hermano Cristian, quien unos días después recuperó su libertad. Agregó que ese día pudo observarlos a ambos quemando los cables, debido a que los conoce bien del barrio, y siempre son los mismos los que realizan estos hechos que vienen sufriendo desde hace ya aproximadamente 3 años a la fecha. Finalmente dejó constancia que no radicó la denuncia por parte de las amenazas de lo profirieron "El Boli" y "El Juanchi", debido a que los mismos se encontraban detenidos en la comisaría, y temían cruzarse con alguno de sus familiares. Que iba a radicar la denuncia en la Mesa General de Entradas...". Convergentes complementarios es el testimonio de Coolen Antonio Luis a fs. 353/vta dijo que: "... El día del hecho, aproximadamente a las 02:30hs, regresaba a su domicilio desde el Bingo de Adrogué, a bordo de su rodado Volkswagen Suran, siendo que iba circulando por calle Monteverde, y al ingresar por la calle Prieto, observó que había un grupo de 4 o 5 personas, los cuales estaban cortando los cables telefónicos. Que al único que pudo reconocer es a un sujeto al que apodan "El Coli". Que tiene mucho miedo por su familia al declarar en contra de estos sujetos, debido a que son muy peligrosos y cometen todo tipo de robos, y sabe que son capaces de cualquier cosa" En igual sentido declaró a fs. 351/352 la Sra. Mansilla Gloria, quien manifestó: " Que el día del hecho, en horas de la madrugada, en circunstancias en que la dicente se encontraba en el domicilio de su abuela, sito en la calle Prieto 2165, entre Cohigue y Monteverde, es que sintió ruidos provenientes de la calle, por lo que al asomarse a la ventana, pudo observar que frente al domicilio de su abuela, había un grupo de aproximadamente 10 personas, siendo que una parte de ellos estaban subidos a los postes de luz, cortando los cables, en tanto que los restantes se encontraban en la parte de abajo enrollando los cables que los otros sujetos cortaban. Que al único que la dicente pudo reconocer fue al "Coli", quien se encontraba con una especie de sierra o machete, cortando los cables. Que este sujeto vive a dos casas de lo de su abuela y lo conoce muy bien debido a que además de realizar este tipo de hechos, lo ha visto robarle pertenencias a vecinos y a gente que pasa caminando por la zona, por lo que lo considera un sujeto muy peligroso. Que respecto de los otros sujetos que estaban ese día no podría identificarlos, debido a que al observar esta situación, inmediatamente cerró la cortina. Que asimismo se dirigió a levantar el teléfono y constató que se habían quedado sin servicio. Que esto viene sucediendo desde hace varios años a la fecha, siendo que estos sujetos cortan los cables, y los van a quemar en un terreno baldío ubicado en Florida y Carlos Morel, para luego vender el cobre en las compraventas de la zona. Que luego de que telefónica repone los cables, estos sujetos lo vuelven a cortar. Que dejó constancia del temor que la dicente tiene por declarar en contra de estos sujetos, debido a que son personas peligrosas, y si bien a la fecha no la han amenazado, ha tomado conocimiento que algunos de los integrantes de la banda amenazaron a otros vecinos que declararon en la causa".- En idéntico sentido declaró Ruiz Silvina Vanesa a fs. 35/36, quien resulta conteste con lo declarado por el resto de los vecinos, respecto de que la esta banda de delinquentes se dedica a sustraer cables en horas de la madrugada, señalando en particular que el día del hecho, aproximadamente a las 15:00hs, lo vio a "El Coli", en la

propia vereda de su domicilio, sito en Cohigue y Arenales, quemando cables de teléfono.- En igual sentido se manifestó el testigo Díaz María Lucila a fs.38/9, quien dijo que: "... El día 21 de agosto del corriente año, aproximadamente a las 02:30 hs o 03:00hs aproximadamente, en circunstancias en que se encontraba durmiendo en su domicilio sito en la calle Prieto 2098 esquina Florida, de la localidad de Burzaco, cuando de repente se despertó por los ladridos de los perros, por lo que se dirigió hacia la ventana a fin de mirar que pasaba, observando que en el poste de calle Prieto y Cohigue se encontraban colgados dos sujetos de sexo masculino a los cuales reconoció como "Coli" y "Guillermo", los cuales estaban cortando notablemente los cableados y en el poste de madera se apoyaba una escalera, mientras que en la parte baja, es decir en el suelo se encontraban otros sujetos mas a los que conoce como "Juanchi", "Wily" y "Patito", mientras que frente a su domicilio se encontraban otros cuatro sujetos mas, a los que conoce como "Tano", "Pocho", "Boli" y "Cristian", quienes se encontraban haciendo de campana para que "Coli", "Guillermo", "Juanchi", "Wily" y "Patito" puedan sustraer el cableado con tranquilidad, es decir por si en algún momento pasaba algún móvil policial cerca y estos les avisaba. Que "Juanchi", "Wily" y "Patito" esperaban que "Coli" y "Guillermo" corten el cableado para luego ellos tomarlo con sus manos y terminar de arrancarlo, ya que el cableado resulta ser grueso, metiéndolos en una especie de bolsa de arpillera. Que luego se dirigió a su dormitorio por miedo a represalias, sabiendo de que si el sujeto a quien conoce como "Guillermo" se da cuenta de que los estaba viendo cometiendo este delito la pudieran lastimar a o a sus hijos, ya que Guillermo la conoce porque en reiteradas oportunidades ha ingresado a su domicilio y le ha sustraído una bicicleta de color azul de rodado 20, una licuadora de la cocina marca Arnold de color blanca y al día siguiente de que se la sustrajo, al estar tan drogado se hizo presente en su domicilio e intentó venderle la licuadora. Que a estos hechos no los ha denunciado por miedo, pero como la ola de delito en el barrio no cesa, los vecinos se cansaron y quieren exponer todo así la justicia puede hacer algo. Recordó que en alguna oportunidad este sujeto le sustrajo un teléfono celular marca LG de color blanco con pantalla táctil. Asimismo aclaró que otro sujeto muy temido en el barrio es el tal "Juanchi", quien también ingresa a la casa de los vecinos y sustrae sus pertenencias."En sentido coincidentes y concordantes con lo anteriores testigos declaró el vecino Rodríguez Roberto Carlos, quien manifestó que el día del hecho en horas de la mañana, desde la ventana de su domicilio sito en calle Florida 976 entre Prieto y Carlos Morel de esa localidad observó a "Juanchi", "Coli", "Pocho", "Boli", "Guillermo" y "El Tano" que estaban quemando cables. Asimismo menciona hechos anteriores en los que ha visto a "Coli" y "Juanchi" cortando cables de teléfono.- Se complementa con lo declarado por Caliva Jacinto Bernabe a fs. 42/43 y a fs. 361/vta., quien dijo que: "... El día del hecho, siendo aproximadamente las 06:00hs, en circunstancias en que se dirigía a tomar el colectivo para ir a su trabajo, es que pudo observar que desde un terreno baldío que esta en la calle Florida entre Prieto y Morel salía gran cantidad de humo negro, como si estarían prendiendo fuego algo. Que luego continuo caminando por la calle Prieto, siendo que al llegar a la altura de la calle Cohigue, pudo ver que había aproximadamente cinco sujetos de sexo masculino, los cuales estaban guardando cables gruesos en una bolsa de arpillera. Que asimismo se notaba a simple vista el faltante del cableado en los postes de la zona. Que pudo reconocer a tres de estos sujetos, siendo uno de ellos el apodado "Juanchi", otro sujeto apodado "Coli" y el otro "Guillermo", siendo que este último tenía una especie de sierra en una de sus manos. Que estos sujetos tienen cansado a todo el barrio con su accionar, ya que siempre se roban los cables de teléfono y los prenden fuego en el terreno baldío que mencionara previamente. Que asimismo roban a los vecinos de la zona, generalmente ingresando a sus casas." Se corrobora con las tareas investigativas realizadas por el personal policial el Oficial Principal Kranemborg Gustavo Miguel comisionado por la superioridad para llevarla a cabo, quien a fs. 44/6 manifestó: "... Que de averiguaciones realizadas lograron establecer que "Coli", resulta ser y llamarse Lopez Mario Gustavo, mientras que el sindicado "Patito", resulta ser y llamarse López Cristian Gabriel, ambos domiciliados en Cohigue 1090 entre Arenales y Prieto de la localidad de Burzaco, Partido de Alte. Brown, siendo esta una vivienda de material compacto con paredes revocadas y pintadas de color blanco gastado con techo de loza y parte con techo de chapa, que en su frente posee cerco de madera de baja estatura. Que "Wily", resulta ser y llamarse Quintana Enrique Omar, domiciliado en calle Francisco Vidal sin numeración catastral visible, entre las viviendas con numeración 2274 y 2276, entre calles Guatambu y Carmona de la localidad de Burzaco, Partido de Alte. Brown, siendo una vivienda ubicada al fondo del pasillo con portón de ingreso de doble hoja de color antióxido, la cual resulta ser de material de ladrillos sin revocar y con techo de chapa. Que "Juanchi o El Rengo", resulta ser y llamarse Ríos Juan Miguel, domiciliado en Petibiri sin numeración catastral visible, pero vista de frente, linda de lado derecho con la vivienda con numeral 2054, entre las calles Florinda y Cohigue de la localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, siendo una vivienda del tipo casilla, pintada de color blanco con techo de chapa a dos aguas, la cual posee cerco perimetral en su frente de alambrado y no posee portón de ingreso, asimismo se ha establecido que este sujeto se domicilia alternativamente tanto en este domicilio, donde se encuentra en pareja con la femenina Diaz Romina, como en el de su progenitora Cristina, donde duerme en algunas oportunidades, sito en la calle Pintos, sin numeración catastral visible, esquina Vidal de la localidad de Burzaco, Partido de Alte. Brown, la cual resulta ser una vivienda de material compacto pintada de color celeste con techo de chapa a dos aguas y con cerco perimetral de alambrado. Que "Guillermo" resulta ser y llamarse Correa Guillermo Alberto, domiciliado en calle Petibiri, sin numeración catastral visible, perto vista de frente es lindera a su izquierda a la vivienda con numeración 2096 entre las calles Florida y Cohigue de la localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, siendo esta una vivienda emplazada en la parte trasera del terreno, del tipo casilla con techo de chapa a dos aguas de pequeñas dimensiones y en la parte delantera posee n construcción notablemente sin terminar, con cerco perimetral de alambrado y sin porton de ingreso. Que "Cristian" resulta ser y llamarse Ferreyra Cristian Omar, domiciliado en calle Petibiri con numeración catastral visible numero 2096, entre calles Florida y Cohigue de la localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, siendo una vivienda con paredes sin revocar y ladrillos huecos, con techo de chapa a dos aguas, posee cerco perimetral de alambrado y porton de acceso de hierro. Que el sindicado "Boli", resulta ser y llamarse Fernandez Cristian Luciano, domiciliado en calle Florida, sin numeración catastral visible, intersección donde corta la calle Petibiri de la localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, siendo esta una vivienda de construcción de paredes revocadas sin pintar, la cual posee un terreno amplio, con cerco perimetral del tipo alambrado y con portón de ingreso de hierro, como característica particular posee un terreno amplio con cerco perimetral del tipo alambrado y con porton de ingreso de hierro, como característica particular posee una especie de cableriza muy rudimentari en la parte trasera y carros con caballos. Que el sindicado "Pocho", resulta ser y llamarse Ruiz Díaz Oscar, yerno de quien apodan "Carlos", quien resulta ser y llamarse Giordano Carlos Alberto, ambos domiciliados en calle Carlos Morel, con numeración catastral visible numero 2017, entre Florida y Cohigue de la localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, siendo una vivienda de material compacto con paredes revocadas y techo de chapa a dos aguas, la cual a la vez posee como característica particular que en su vereda se encuentran dos vehículos abandonados, siendo una camioneta

marca Fiat Fiorino de color blanco y un Ford modelo Sierra e estado de abandono, donde en algunas oportunidades resulta ser el lugar donde el masculino apodado "Juanchi o El Rengo" (Rios Juan Miguel). Que asimismo dicha vivienda es utilizada por Giordano Carlos Alberto como una especie de local que es comúnmente llamado Chatarrería por los vecinos de la zona, ya que es quien les compra los elementos sustraídos a los imputados de autos a muy bajo precio, aprovechándose de la situación que estas personas pasan, ya que los elementos que roban los utilizan para revenderlos y poder así de este modo comprar drogas o alcohol. Que los imputados de autos, también revenden el cableado y el cobre en dos lugares, también llamados Chatarrería o Metaeras, las cuales se encuentran ubicadas, la primera en calle Avenida Monteverde con numeración catastral visible número 2896 esquina Arenales de la localidad de Burzaco, Partido de Alte. Brown, la cual posee carteles de compra de metales y sus paredes están pintadas de color anaranjado, lugar este donde en horas tempranas los imputados de autos revenden los elementos sustraídos. Seguidamente se estableció que el tercer lugar donde estos masculinos revenderían el cableado telefónico sustraído sin quemar es en la que esta ubicada en Avenida Monteverde sin numeración catastral visible entre las calles Arenales y Vidal de la localidad de Burzaco, Partido de Alte. Brown, la cual resulta ser un comercio de tipo compra y venta con cerco del tipo muro en parte y otra parte posee alambrado tejido, donde también posee tres portones de ingreso, dejándose constancia que habiéndose realizado una simple observancia de esta compraventa se ha logrado divisar en la vereda un container de color blanco con ruedas de acarreo, el cual en su interior poseía gran cantidad de cableado telefónico, como así también habiendo observado hacia el interior del lugar se ha logrado establecer por uno de los portones que poseía abierto, un gran cumulo de pila de cableado enrollado, muy similar al cableado de Telefónica de Argentina. Que asimismo dejaron constancia que no han logrado establecer los domicilios de los sindicados como "Tano" y "Rufino", debido a que los mismos se encuentran en estado de calle y no poseen domicilio fijo, pero se logró establecer que pernoctan de manera alternativa en el domicilio del resto de los coimputados. Que "Tano" resulta ser y llamarse Narvaez Peñalva Maximiliano." También he de tener en cuenta las manifestaciones vertidas por el imputado López Cristian Gabriel, al momento de recibírsele declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. a fs. 249/251, donde el mismo dijo: "Que el dicente no se apoda "Patito", como se dice. Que "Patito" es su hermano, Ricardo Gabriel Lopez, el cual hace aproximadamente 20 días a la fecha se fue a la provincia de San Luis a la casa de unos familiares. Que se fue por problemas de adicción a las drogas. Respecto del hecho que se le acusa, refiere que no tiene conocimiento de quienes fueron los autores. Preguntado para que diga si recuerda lo que hizo el día del hecho, refiere que estuvo en su domicilio durmiendo hasta aproximadamente a las 06:30 y se fue a trabajar, a la localidad de Rafael Calzada, donde estaban levantando una pared. Que fue con su jefe, el cual se llama Tomas, creyendo que su apellido era Espinoza. Que lo recuerda porque el hecho que se le acusa fue un día jueves, y a esa obra fueron los jueves y el viernes de esa semana, siendo que el sábado ya arrancaron en una obra en Lomas. Que en el día de ayer estaba por ir nuevamente a Lomas a trabajar y se encontró con el allanamiento, siendo que los policías le decían que el dicente era "Patito". Que el dicente les explicó que "Patito" era su hermano y que estaba en San Luis, pero lo llevaron igual. Que puede ser que los policías lo hayan confundido al dicente porque como su hermano tiene antecedentes penales algunas veces que caía detenido daba el nombre del dicente. Que el dicente desea solicitar se realice un reconocimiento en rueda para con el dicente para que se compruebe que el no estaba en el hecho. Preguntado para que diga si a la fecha del hecho el hermano del dicente Ricardo David López se encontraba aún en Burzaco, refiere que no, que para esa fecha ya se había ido. Preguntado para que diga si en su trayecto al trabajo el día jueves 21 de agosto del corriente año el dicente pasó por la calle Florida entre Prieto entre Carlos Morel, refiere que no, que el dicente va a la casa de su patrón que esta a dos casas de la del dicente y de ahí se van con el auto de el para donde sea el trabajo. Que ese día tampoco pasaron con el auto por ese lugar" Dicha declaración resulta un vano intento de mejorar su situación procesal al no ser avalado con otras pruebas o indicios que surjan de la causa. Sus dichos se contradicen con los de la testigo Bogado - denunciante de fs. 1/2- quien imputa directamente al encausado ya en Sede de la Fiscalía a fs. 349/350, al aclarar según sus palabras que al momento de radicar la denuncia, se olvidó de mencionar a Cristian López. Asimismo agregó que el sujeto al que menciona como "Patito", se fue del barrio aproximadamente para la fecha en que radicó la denuncia. Que escuchó comentarios de que el mismo estaría por la zona de Villa Celina. Que asimismo, tomó conocimiento de que el día en que realizaron los allanamientos detuvieron a su hermano Cristian, quien unos días después recuperó su libertad. Hecho II Causa nro. 07-00-032204-14 respecto Juan Manuel Rios Rodriguez: Se impone la respuesta afirmativa. Entiendo que el objetivo análisis de la prueba reunida permite acreditar que el imputado de autos ha actuado en el carácter de autor del hecho objeto del presente. En efecto, obran en autos, imputaciones directas que los testigos presenciales Rocha Luis Angel, Fleitas Sergio Damián le dirigen desde su testimonio antes valorado a la luz de la identificación documentada en la denuncia que diera inicio a las presentes actuaciones.- Valoro asimismo la circunstancia de que resultara conocido en el barrio por el nombre, apellido, apodo, lugar de residencia y de la descripción fisonómica que hicieran los testigos del mismo. Pondero en primer lugar la denuncia obrante a fs. 1, radicada el día 24 de mayo de 2014 por Da Silveira Teresita, donde consta en lo pertinente que el día del hecho, en horas de la madrugada una vecina observó que un sujeto ignorado escaló los muros de la vivienda en alquiler y comenzó a quitar las tejas del techo e inmediatamente la vecina dio aviso al 911 y a ella. Que en el mismo día, siendo las 16:00hs, volvió a recibir un llamado telefónico donde otro vecino le dio aviso que un sujeto al que conocía como Juan Ríos violentó el portón y cerradura de la vivienda en alquiler y que una vez dentro, dañó todos los muebles del baño exterior e ingresó al lavadero exterior de la vivienda de donde desconocía los faltantes sustraídos. Manifestó que el sujeto identificado como Juan Ríos no era la primera vez que lo robaba y que ya poseía denuncias anteriores. Aduno a ello la posterior ratificación y ampliación a fs. 9/10, quien manifestó: "... Por comentarios de unos vecinos de nombre Luis Rocha y Estela de Rocha, quien se domicilia en la finca lindera a la vivienda de la calle Florida 1159, le comentó que en horas de la madrugada siendo aproximadamente las 4 de la mañana un sujeto del sexo masculino, se hizo presente y previo a escalar un muro de 2 metros se subió arriba del techo de la propiedad y le sustrajo varias tejas, pero que no se las llevó ni las rompió y que también poseía el faltante de varios elementos de su propiedad. Que luego de ello, siendo aproximadamente las 16:00 horas, fue avisada por su vecino Rocha, que un sujeto de nombre Juan Rios habría ingresado a su propiedad y previo a romper el portón de ingreso a su domicilio, al cual le sacó 3 pernos que existen en éste. Dejó constancia que los vecinos llamaron en varias oportunidades a emergencias 911, y que su vecino Rocha "enganchó" justo al sujeto Rios dentro de su finca, y que lo agarraron con otro vecino y no lo querían dejar ir hasta que llegara la policía. Que la dicente quiere dejar constancia que todo lo referido se lo contaron los vecinos que mencionó anteriormente, ya que ella en el primer hecho se encontraba durmiendo y en el segundo trabajando, que el día que fue a la tarde llegó a su propiedad y pudo constatar las faltantes y su portón roto. Que testigos son los vecinos

nombrados. Dejó constancia que el día de los hechos, los vecinos de la finca agarraron al señor Ríos y casi lo lincharon, pero que este sujeto logró darse a la fuga antes que aparezca la policía. Que Ríos se domicilia en lo de su progenitora sito en calle Vidal esquina Pintos, de Burzaco. Que constató el faltante del motor del bombeador, las canillas del baño, los plomos, que también le robaron cosas eléctricas como bombas de autos, arranques de vehículo, alternadores, ya que antes poseía un taller mecánico con su marido. Que el día de los hechos, Ríos tenía en su poder canillas de bronce, y justo lo agarraron, y se las sacaron, pero que después las agarró de vuelta robándose las mismas. Dejó constancia que cuando llegó a la propiedad encontró en la ventana de la finca, un tipo de arma tumbrera, la cual sirve para reventar puertas, portones, sacar pernos, para reventar rejas, y demás delitos de este tipo y que la tiene el señor Rocha en su domicilio, y que sería usada para cometer el delito por el señor Ríos. Que este sujeto Ríos resulta ser un malviviente de la zona, y que no es la primera vez que comete este tipo de delitos, que los vecinos del barrio ya están cansados de que le robaran..." En igual sentido declaró el testigo presencial Rocha Luis Angel a fs. 19/20, quien dijo: "... Que se domicilia en la finca lindera al domicilio sito en calle Florida nro. 1159. Que respecto a los hechos, refirió que en circunstancias en que se encontraba en su domicilio, siendo aproximadamente las 14:00 horas, observó que un sujeto del sexo masculino, el cual se dedica a delinquir de nombre Ríos Juan se encontraba saliendo del domicilio de su vecina Teresita Da Silveira, denunciante de autos, con una canilla mezcladora de lavadero en su mano, por lo cual inmediatamente al observar esto le sacó la canilla a este sujeto y la volvió a meter en el garage del domicilio, ya que el mismo se encontraba desocupado. Dejó constancia que asimismo pudo observar que una de las hojas del portón de ingreso a la finca se encontraba destrozada, osea que la habían roto para ingresar, sacándole los pernos, pero que no pudo observar que fue este sujeto. Que luego que le sacara la canilla, la regresó adonde estaba y se fue para su finca, y los vecinos del barrio refirieron que luego que ingresara quien declara, este sujeto Ríos volvió y se llevó la canilla nuevamente. Que luego de ello, los vecinos habían llamado al 911, por lo cual llegó un móvil policial a los minutos, pero este sujeto ya se había ido. Que no se llevó nada más. Que este "pibe" está enfermo por las drogas, ya que es adicto, y que no opuso resistencia cuando el dicente le sacó la canilla de las manos, que ve la oportunidad y sustrae cualquier cosa por la droga, que es un "ratero" corta cables por el barrio, pero que no tiene maldad y que lo conocen de chico todos en el barrio, por lo cual no lo denuncian. Que no tiene domicilio fijo ya que su madre lo echó de la finca, que anda por la calle, y en lo que respecta a sus padres se domicilian en calle Vidal esquina Pinto..." Convergentes complementarios son los dichos de Fleitas Sergio Damián a fs. 28/vta., quien dijo: "... Que es vecino del barrio "La Cumbre" desde hacía aproximadamente 10 años y en relación al hecho mencionó que en circunstancias en que se encontraba en su domicilio sito en calle Florida 1191 de Burzaco, en horas de la tarde, en momentos en que estaba lavando su camioneta Fiat Forino de color azul en la vereda de su domicilio, es cuando pudo observar a un sujeto a quien conocía como "Juanchi", de nombre Ríos Juan, el cual resulta ser de tez morena, de pelo oscuro, de unos 20 años de edad, delgado, de 1,65mts de estatura, poseyendo como característica particular que siempre anda con mal aspecto y sucio, quien es el ratero del barrio, ya que todos los vecinos saben que ingresa a los domicilios y les roba sus pertenencias. Continuando con el relato refirió que ese día lo observó a Juan Ríos romper la puerta de entrada con un martillo, para luego ingresar y sacar del interior una canilla, y el vecino de la casa, el Sr. Luis Rocha, lo atrapó y le impidió que se lleve la canilla. Que luego Luis Rocha ingresó a su domicilio y ante esta situación Juan Ríos aprovechó para llevarse la canilla que dejó tirada y se llevó demás objetos de la casa, pudiendo ver que se llevaba un motor de bombeador, por lo que llamó al 911, pero este sujeto ya se había retirado..." Por último valoro las tareas investigativas realizada por personal del Gabinete de Prevención de la Seccional Alte. Brown 2°, plasmada en los testimonios del Oficial Subayudante Kranemborg Gustavo de fs. 32/33 y del Oficial Subayudante Segovia Juan de fs. 34/35, los cuales abocados a la identificación del sujeto sindicado en autos como "Juan Ríos", lograron establecer que se trata de un sujeto de aproximadamente entre 20 a 25 años de edad, de tez morena, de cabellos de color negro corto encrespado, de textura física delgada, de aproximadamente 1,65mts. de estatura y siempre como característica particular cojea un poco de una pierna y se encuentra con mal aspecto y mal higienizado, a quien apodan Juanchi o "El Rengo", quien se dedica a delinquir aprovechando la modalidad de que sus moradores no se encuentran e ingresa sustrayendo los elementos para luego revenderlos a fin de comprar estupefacientes, ya que es adicto a las drogas. Todos en su barrio "La Cumbre" están cansados de ese sujeto, ya que a cualquier hora ingresa a los domicilios de personas que lo conocen de chico a este sujeto, pero los vecinos y comerciantes de la ruta Monteverde han realizado reuniones y hasta inclusive manifestaciones por este sujeto, a quien además mencionan como el ratero del barrio La Cumbre. Que el mismo pernocta alternativamente en lo de su progenitora Cristina, sito en Pintos esquina Vidal de la localidad de Burzaco, y se llama Ríos Juan, de 23 años de edad, desocupado, soltero, D.N.I.: N°35.753.553.- Por las razones dadas, a la Cuestión planteada, voto por la afirmativa por ser mi sincera convicción (Arts. 210 , 371 inc. 1ro. , 373 , 399 y cc. del Código Procesal Penal de Buenos Aires). Artículos 371 inciso 2º, 373 y 210 del Código Procesal Penal. Hecho III.- Causa nro. 07-00-052001-14 respecto de Correa N.N. Alberto Guillermo y Ferreira Omar Cristian: Se impone la respuesta afirmativa. Entiendo que el objetivo análisis de la prueba reunida permite acreditar que los imputados de autos ha actuado en el carácter de coautores del hecho objeto del presente. En efecto, obran en autos, imputaciones directas que el testigo presencial Jorge Lorenzo Monge, le dirige desde su testimonio antes valorado a la luz del reconocimiento en rueda de personas respecto del imputado Correa que según sus dichos fue al que más le prestó atención. Valoro asimismo la circunstancia de que resultaran aprehendidos ambos en poder de parte de las cosas ilícitamente sustraídas - las cuchillas de las máquinas sustraídas en paquetes azules- al día siguiente del desapoderamiento del local de la víctima. Tengo en cuenta en primer lugar lo declarado por el testigo presencial Jorge Lorenzo Monge a fs. 16/vta., quien dijo: "...Vivir en la calle Ruta 4 al numeral 2000, arriba de una gomería y que el día del hecho, alrededor de las 01:00hs, en circunstancias en que se encontraba llegando a su domicilio luego de festejar un cumpleaños, visualizó que frente de su hogar, mas precisamente en la calle Camino de Cintura 2070 de Adrogué, tres masculinos, uno de los cuales se encontraba en una bicicleta de color verde agua, el cual describió como una persona de tez trigueña, 1,75mts. de estatura, de contextura media, delgado, el cual bajó de la bicicleta y se colocó la capucha del buzo, quedando los otros dos sujetos, de los cuales no recordaba descripción al costado de la bicicleta, siendo que este masculino se apostó frente a la persiana del local y el solo abrió la cortina, no logrando ver con que objeto, ingresando el solo al local, saliendo e ingresando en reiteradas oportunidades. Que luego de una hora se retiraron del lugar conjuntamente con los otros dos masculinos, los cuales refirió que no vio que ingresaran. Que luego de ello, aproximadamente a las 08:00hs vio al dueño del local y le comentó que había sido víctima del robo y lo que había visto a la noche. En su ampliación de fs. 47 bis, previo detallar el suceso realiza una descripción de uno los tres sujetos que participaron en el hecho ilícito. Dijo: "... Que en la madrugada del viernes 29 de Agosto de 2014,

siendo aproximadamente la 01:00hs en circunstancias que se encontraba subiendo la escalera de su casa, sita en la calle camino de cintura al 2000, observó en diagonal frente a su casa a un sujeto del sexo masculino que circulaba en una bicicleta de mujer sin guardabarros de color verde o celeste agua. Que éste tenía aproximadamente entre 27 y 30 años, y vestía con un buzo azul con capucha, jean y zapatillas, tenía el pelo bien cortito y era morocho. Que le llamo la atención ya que deambulaba de forma sospechosa. Que en momentos que deja la bicicleta, se paró delante de un negocio del rubro carpintería que tenía una cortina metálica, siempre en la misma calle, a unos 80 metros aproximadamente. Que este sujeto con una de sus manos levantó la cortina y la descarriló unos 80 centímetros, que luego de llevar a cabo ese accionar se fue a la esquina y volvió inmediatamente para ingresar al local de carpintería. Que estuvo aproximadamente dos minutos adentro del mismo para luego salir con un bulto y llevárselo en la bicicleta. Que aproximadamente a los 25 minutos volvió y realizó la misma secuencia descripta anteriormente repitiéndolo en tres oportunidades, siempre llevándose algo. Agregó que frente del local donde se cometió el ilícito había dos sujetos mas que estaban parados observando lo sucedido creyendo que estaban en compañía de este sujeto, motivo por el que no intervino y vio toda la secuencia del robo desde el primer piso de su casa. Que todo duro aproximadamente dos horas y media..." Valoro lo declarado por Vicente Gabriel Bautista a fs. 12/3, quien dijo: "... Ser dueño de un local de aberturas antiguas sito en calle Camino de Cintura 2070 de la Localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, y que el día 29 de agosto de 2014, siendo aproximadamente las 08:00hs, uno de sus empleados lo llamó comunicándole que habían llegado al local a los fines de abrirlo y se encontró con las persianas abiertas, razón por la cual se apersonó en el lugar y constató que la persiana frontal que comunica la fábrica donde se encuentran todas las mercaderías y las herramientas de fabricación se encontraban abiertas y visiblemente violentadas, constatando luego de hacer un inventario el faltante de una CPU, picaportes antiguos de bronce, una cepilladora de mano marca Black Decker, una sensitiva color naranja de la cual no recordaba marca, artículos de bronce varios, fresas, cuchillas de máquinas las cuales se encontraban dentro de envoltorios plásticos de color azul que tenían la inscripción en cada paquete "Pinotea" (que resulta ser la madera con la que trabajan) y "La Casualidad", que resulta ser el nombre de fantasía de su local comercial, una caja de cuchillos de colección similares a la ballesta de escopetas, dos pistolas de pintar color aluminio, una soldadora eléctrica negra y naranja y anteojos protectores varios... En circunstancias en que se encontraba junto con su empleado Alderete Walter circulando con su vehículo observaron a dos masculinos que salieron de la calle Morel 2096, uno de ellos vestido con remera negra y pantalón de trabajo, de aproximadamente 1.75 mts. de estatura, tez trigueña y cabellos cortos de color negro, que llevaban un paquete de color azul, al que inmediatamente reconoció como los que utiliza para guardar las cuchillas de las máquinas y el otro de la misma estatura, de tez blanca, cabellos enulados cortos color castaño oscuro, que se encontraba vestido con un pantalón largo gris y una remera corta de color negra, llevaba una bolsa plástica transparente, en la que visualizó una pistola de pintar y otros objetos que logró distinguir, razón por la cual en forma inmediata se comunicó con el Destacamento Islas Malvinas a los fines de comunicar lo que estaba sucediendo. Que comenzó a seguirlo sin que los masculinos se dieran cuenta, observando que ingresaron a un local de venta de muebles de algarrobo, ubicado en Prieto y Ruta 4, saliendo de ese local solo con los paquetes azules en sus manos, al sujeto de remera oscura y pantalón de trabajo. Que luego cruzaron Ruta 4 en dirección a Irigoyen. Que en ese momento llegó un móvil policial al lugar, donde le manifestó en todo momento que estaba en comunicación con la Seccional a los fines de comunicar todo lo que se encontraban haciendo los masculinos, indicándole a los uniformados lo ocurrido y señalándoselos, por lo que se dirigieron hacia donde se encontraban, a unos escasos 50 metros de él. Que vio que estos sujetos intentaron correr al ver la presencia policial pero luego de unos 50 metros aproximadamente lograron su aprehensión. Que se acercó al lugar y observó que efectivamente los paquetes que llevaban consigo esas personas eran las cuchillas de las máquinas sustraídas, reconociéndolas porque se encontraban en los paquetes azules que describiera previamente. Corroborante objetivo resulta el acta de procedimiento, aprehensión y secuestro de fs. 01/vta, de la cual surgen las principales características de tiempo, modo y lugar en que se produjera las aprehensiones de los encausados, lográndose la identificación de los mismos; La citada acta de procedimiento se encuentra corroborada por las manifestaciones del personal policial interviniente a saber: Capitan Toloza Sergio Horacio de fs. 2/vta, y del Sargento Jimenez Ariel de fs. 3/vta quienes intervinieron en la aprehensión de los encartados.- En tal sentido se han expresado que el día 29 de agosto de 2014, siendo las 17:00hs, en circunstancias en que personal policial del Gabinete de Prevención del Destacamento Islas Malvinas de Adrogué se encontraban recorriendo la jurisdicción en prevención y disuasión de toda gama de delitos, recepcionaron vía radial un llamado de emergencia en la dependencia en el cual le manifestaban que en las calles Prieto y Ruta 4 de esa localidad, un masculino a bordo de un vehículo estaba visualizando a dos masculinos que intentaban vender objetos sustraídos de su local en horas de la noche Asimismo valoro los dichos de los testigos el acta de inspección ocular de fs. 22 y las fotografías de fs. 25/29 que ilustran la fuerza ejercida por los imputados para consumar el hecho.- Lo expuesto precedentemente conforman la certeza positiva que el momento procesal me exige, en cuanto al tópico en tratamiento, debiendo por ello responder como autor penalmente responsable del hecho descripto en la cuestión segunda. Por ello, votó por la Afirmativa, por ser su convicción sincera. Artículos 371 inciso 2º, 373 y 210 del Código Procesal Penal. Cuarta: ¿Median eximentes? A la cuestión planteada, entiendo que no median eximentes, ni tampoco han sido invocados por las partes, razón ésta por la que votó por la Negativa, por ser ello su sincera convicción. Artículos 371 inciso 3º y 210 del Código Procesal Penal. Quinta: ¿Median atenuantes? A la cuestión planteada valoro como atenuante respecto de Fernandez Cristian Luciano, Romero Miguel Angel y Lopez Fernandez Cristian Gabriel, la falta de precedentes condenatorios. En relación al resto de los coimputados, entiendo que no median atenuantes, ni tampoco han sido invocados por las partes. razón ésta por la que votó por la Afirmativa y Negativa, por ser ello su sincera convicción. Artículos 371 inciso 4º y 210 del Código Procesal Penal. Sexta: ¿Median agravantes? A la cuestión planteada, entiendo que no median agravantes, ni tampoco han sido invocados por las partes, razón ésta por la que votó por la Negativa, por ser ello su sincera convicción. Artículos 210 y 371 inciso 5º del Código Procesal Penal. Veredicto En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentes, tratadas y decididas se declara Admisible la conformidad alcanzada por las partes y se pronuncia Veredicto Condenatorio respecto de los hechos acusados a Alberto Guillermo Correa Nn, Oscar Ramon Ruiz Diaz, Enrique Omar Quintana Rodriguez, Mario Gustavo Lopez Luque, Cristian Omar Ferreira, Felix Narvaez Peñalva, Cristian Gabriel Lopez Fernandez, Miguel Angel Romero Correa, Juan Manuel Rios Rodriguez Y Cristian Luciano Fernandez Osoreos cuyas circunstancias personales obran en autos.- Con lo que terminó al acto, firmando la señora Juez: Fdo.: Lidia F. Moro, Juez. Ante mí: Leonel Viciglio, Auxiliar Letrado Acto seguido se plantean las siguientes: Cuestiones de la Sentencia Primera ¿Qué calificación legal corresponde otorgar? A la cuestión planteada digo que el hecho descripto como "Hecho I" configura el delito de Robo Agravado por su

Comision en Lugar Poblado y en Banda en los términos de los artículos 45 y 167 inciso 2° del Código Penal. Por otra parte, respecto al "Hecho II" corresponderá encuadrarlo en el tipo Robo Agravado por su Comision Por Efracción, de conformidad con los artículos 45 y 167 inc. 3° del C.P. Finalmente, en cuanto al "Hecho III" configura el delito de Robo Agravado Por Cometerse En Lugar Poblado Y En Banda. conf. art. 45, 167 inc 2° del C.P. Así lo votó, por ser su convicción sincera. Artículos 375 inciso 1° y 210 del Código Procesal Penal. Segundo: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la cuestión planteada la Sra. Juez Dra. Moro dijo: Atento el veredicto condenatorio y calificación sustentada y resultando a mi juicio adecuada la pena acordada por las partes, he de imponer: En relación a Mario Gustavo Lopez Luque, Enrique Omar Quintana Rodriguez Y Oscar Ramon Ruiz Diaz la imposición de la pena de Tres (3) Años De Prision De Efectivo Cumplimiento Y Costas en orden al delito de Robo Agravado por su Comision en Lugar Poblado y en Banda respecto de la causa N° 07-00-050393-14. Asimismo, respecto del imputado Cristian Omar Ferreira la pena de Tres (3) Años De Prision De Efectivo Cumplimiento Y Costas en orden al delito de Robo Agravado por su Comision en Lugar Poblado y en Banda (dos Hechos) por la presente causa N° 07-00-050393-14 y su acumulada 07-00-052001-14 y a la Pena Unica De Tres (3) Años Y Un Mes De Prision De Cumplimiento Efectivo, Accesorias Legales Y Costas en orden a los delitos de Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda (dos Hechos) Y Robo Simple omnicomprensiva de las presentes y de la sentencia dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 8 Departamental de fecha 26 de noviembre de 2014 en el marco de la causa N° 07-00-011213-14 (fs.1344/1352). Respecto de Felix Narvaez Peñalva la pena de Tres (3) Años De Prision De Efectivo Cumplimiento Y Costas En Orden Al Delito De Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda Y A La Pena Unica De Cuatro (4) Años De Prision, Accesorias Legales Y Costas En Orden A Los Delitos De Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda Y Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda omnicomprensiva de la presente y de la sentencia dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental con fecha 20 de octubre de 2014 en el marco de la causa N° 07-00-077733-11 (fs.1338/1342). Respecto de Alberto Guillermo Correa N.N. la pena de Tres (3) Años De Prision De Efectivo Cumplimiento Y Costas Del Proceso en orden a los delitos de Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda (dos Hechos) por la presente y su acumulada N° 07-00-052001-14 y a la Pena Unica De Tres (3) Años Y Tres (3) Meses De Prision, Accesorias Legales Y Costas en orden los delitos de Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda (dos Hechos) Y Hurto Agravado Por Su Comision Con Escalamiento Tentado omnicomprensiva de las presentes y de la sentencia dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental con fecha 1 de octubre de 2015 en la causa N° 07-00-040486-14 (fs. 1298/1305) y para el imputado Rios Rodriguez Juan Manuel la pena de Tres (3) Años De Prision De Efectivo Cumplimiento Y Costas en orden al delito de Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda Y Robo Agravado Por Su Comision Con Efraccion en el marco de la presente y su acumulada N°07-00-032204-14 y a la Pena Unica De Cinco (5) Años Y Un (1) Mes De Prision, Accesorias Legales Y Costas en orden a los delitos de Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda Y Robo Agravado Por Su Comision Con Efraccion Y Resistencia A La Autoridad en concurso real con Violacion De Domicilio, Portacion Ilegal De Arma De Fuego De Uso Civil Y Robo Agravado Por Escalamiento Tentado omnicomprensiva de las presentes y de la pena única dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental en fecha 15 de Julio de 2016 en el marco de causa N° 07-00-048878-14, la cual comprende las causas 07-00-024329-16 y la 07-00-057589-15. (fs. 1363/1374). Por último, respecto a Cristian Gabriel Lopez Fernandez, Romero, Miguel Angel Y Fernandez, Cristian Luciano la pena de Tres (3) Años De Prision De Ejecucion Condicional Y Costas por el delito de Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y Banda, en el marco de la presente causa N°07-00-050393-14. Asimismo, entiendo ajustado a derecho el modo de cumplimiento de pena que en común solicitaran las partes respecto de los coimputados Alberto Guillermo Correa Nn, Oscar Ramon Ruiz Diaz, Enrique Omar Quintana Rodriguez Mario Gustavo Lopez Luque, Cristian Omar Ferreira, Felix Narvaez Peñalva Y Juan Manuel Rios Rodriguez, en razón de los precedentes condenatorios que registran, no encontrándose, a mi criterio, reunidos los requisitos previstos por la ley para la aplicación del art.26 del C.P. Por otra parte, el veredicto condenatorio y calificación sustentada por las partes respecto de los coimputados fernandez cristian luciano, romero miguel angel y lopez fernandez cristian gabriel resultan a mi juicio adecuada en cuanto al modo de cumplimiento, siendo que los atenuantes valorados me conducen a decidirme por dejar en suspenso la pena de prisión propuesta. En igual sentido de lo precedentemente expuesto, y en relación a los nombrados ut-supra, corresponde aplicar las reglas de conducta acordadas por las partes, siendo de aplicación los incisos 1° y 3° del artículo 27 bis de nuestro ordenamiento de fondo, por el término de dos años. Así lo votó por ser ello su sincera convicción. Artículos del Código Penal y 375 inciso 2° y 210 del Código Procesal Penal. Con lo que terminó el acto, firmando la señora Juez: Fdo.: Lidia F. Moro, Juez. Ante mí: Leonel Visciglio, Auxiliar Letrado Banfield, 4 de Septiembre de 2017. Por lo que resulta de lo expuesto precedentemente el Tribunal oral en lo Criminal N°1 Departamental integrado en forma unipersonal por la Suscripta; Falla: I.- Condenando a Oscar Ramon Ruiz Diaz, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de la pena de Tres (3) Años De Prision De Efectivo Cumplimiento Y Costas Del Proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado Por Su Comision En Poblado Y En Banda hecho ocurrido el día 21/8/2014, en la Localidad de Burzaco del Partido de Almirante Brown y denunciado por Bogado Mirta Isabel. (Artículos 5, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 167 inciso 2 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal).- II.- Condenando a Enrique Omar Quintana Rodriguez, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de Tres (3) Años De Prision De Efectivo Cumplimiento Y Costas Del Proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado Por Su Comision En Poblado Y En Banda hecho ocurrido el día 21/8/2014, en la Localidad de Burzaco del Partido de Almirante Brown y denunciado por Bogado Mirta Isabel. (Artículos 5, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 167 inciso 2 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal).- III.- Condenando a Mario Gustavo Lopez Luque, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de Tres (3) Años De Prision De Efectivo Cumplimiento Y Costas Del Proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado Por Su Comision En Poblado Y En Banda hecho ocurrido el día 21/8/2014, en la Localidad de Burzaco del Partido de Almirante Brown y denunciado por Bogado Mirta Isabel. (Artículos 5, 29 inc 3°, 40, 41, 45, 167 inciso 2 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal).- IV.- Condenando a Cristian Omar Ferreira cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de Tres (3) Años De Prision De Efectivo Cumplimiento Y Costas en orden al delito de Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda (dos Hechos) por la presente causa N° 07-00-050393-14 y su acumulada 07-00-052001-14, condenándolo en definitiva a la Pena Unica De Tres (3) Años Y Un Mes De Prision De Cumplimiento Efectivo, Accesorias Legales Y Costas en orden a los delitos de Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda (dos Hechos) Y Por El Delito De Robo Simple omnicomprensiva de la presente

y su acumulada y de la sentencia dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 8 Departamental de fecha 26 de noviembre de 2014 en el marco de la causa N° 07-00-011213-14. Hechos ocurridos los días 21/8/2014 y 25/02/2014, en la Localidad de Burzaco del Partido de Almirante Brown denunciado por Bogado Mirta Isabel, el 29/08/2014 en Adrogué, Partido de Alte. Brown en perjuicio de Vicente G. Bautista. Revocando La Condicionalidad de la pena impuesta en la causa n° 07-00-011213-14 del Juzgado en lo Correccional N°8 Departamental. (Artículos 5, 12, 19, 27 pá. 1°, 29 inc 3°, 40, 41, 45, 58, 164, 167 inciso 2 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal).- V.- Condenando a Felix Narvaez Peñalva –cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente- a la Pena De Tres (3) Años De Prision De Efectivo Cumplimiento Y Costas en orden al delito de Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda, condenándolo en definitiva a la Pena Unica De Cuatro (4) Años De Prision, Accesorias Legales Y Costas en orden a los delitos de Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda Y Por El Delito De Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda omnicompreensiva de la presente y de la sentencia dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental con fecha 20 de octubre de 2014 en el marco de la causa N° 07-00-077733-11. Hechos ocurridos los días 21/8/2014 y 28/12/2011, en la localidad de Burzaco del Partido de Almirante Brown denunciado por Bogado Mirta Isabel. (Artículos 5, 12, 19, 29 inc 3°, 40, 41, 45, 58, 167 inciso 2 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal).- VI.- Condenando A Alberto Guillermo CorreA N.N. cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de Tres (3) Años De Prision De Efectivo Cumplimiento Y Costas en orden a los delitos de Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda (dos Hechos) por la presente y su acumulada N° 07-00-052001-14, condenándolo en definitiva a la Pena Unica De Tres (3) Años Y Tres (3) Meses De Prision, Accesorias Legales Y Costas en orden los delitos de Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda (dos Hechos) Y Por El Delito De Hurto Agravado Por Su Comision Con Escalamiento Tentado omnicompreensiva de las presentes y de la sentencia dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental con fecha 1 de octubre de 2015 en la causa N° 07-00-040486-14, hechos ocurridos los días 21/8/2014 y 04/07/2014, en la Localidad de Burzaco del Partido de Almirante Brown en perjuicio de Bogado Mirta Isabel. Revocando La Condicionalidad de la pena impuesta en la causa n° 07-00-040486-14 del Juzgado en lo Correccional N°6 Departamental. (Artículos 5, 12, 19, 27 pá. 1°, 29 inc 3°, 40, 41, 42, 45, 58, 163 inc. 4, 167 inciso 2 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal).- VII.- Condenando a Juan Manuel Ríos cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de Tres (3) Años De Prision De Efectivo Cumplimiento Y Costas en orden al delito de Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda Y Robo Agravado Por Su Comision Con Efraccion en el marco de la presente y su acumulada N°07-00-032204-14 y a la Pena Unica De Cinco (5) Años Y Un (1) Mes De Prision, Accesorias Legales Y Costas en orden a los delitos de Robo Agravado Por Su Comision En Lugar Poblado Y En Banda Y Robo Agravado Por Su Comision Con Efraccion Y Resistencia A La Autoridad en concurso real con Violacion De Domicilio, Portacion Ilegal De Arma De Fuego De Uso Civil Y Robo Agravado Por Escalamiento Tentado omnicompreensiva de las presentes y de la pena única dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental en fecha 15 de Julio de 2016 en el marco de causa N° 07-00-048878-14, la cual comprende las causas 07-00-024329-16 y la 07-00-057589-15. Hechos ocurridos los días 21/8/2014, 30/05/2016, 03/11/2015, 14/08/2014 en la Localidad de Burzaco del Partido de Almirante Brown y denunciado por Bogado Mirta Isabel, y el día 24/05/2014 en la Localidad de Burzaco, Partido de Alte. Brown en perjuicio de Da Silveira Teresita. (Artículos 5, 12, 19, 29 inc 3°, 40, 41, 42, 45, 55, 58, 150, 167 inc 4 en función del art. 163, 167 inciso 2° y 3°, 189 bis inc. 2° pá. 3ro., 239 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal).- VIII.- Condenando a Cristian Gabriel Lopez Fernandez cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de Tres (3) Años De Prision De Ejecucion Condicional Y Costas Del Proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado Por Su Comision En Poblado Y En Banda hecho ocurrido el día 21/8/2014, en la Localidad de Burzaco del Partido de Almirante Brown y denunciado por Bogado Mirta Isabel. (Artículos 5, 26, 29 inc 3°, 40, 41, 45, 167 inciso 2 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal).- IX.- Condenando a Miguel Angel Romero Correa cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de Tres (3) Años De Prision De Ejecucion Condicional Y Costas Del Proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado Por Su Comision En Poblado Y En Banda hecho ocurrido el día 21/8/2014, en la Localidad de Burzaco del Partido de Almirante Brown y denunciado por Bogado Mirta Isabel. (Artículos 5, 26, 29 inc 3°, 40, 41, 45, 167 inciso 2 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal).- X.- Condenando a Cristian Luciano Fernandez cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de Tres (3) Años De Prision De Ejecucion Condicional Y Costas Del Proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado Por Su Comision En Poblado Y En Banda hecho ocurrido el día 21/8/2014, en la Localidad de Burzaco del Partido de Almirante Brown y denunciado por Bogado Mirta Isabel. (Artículos 5, 26, 29 inc 3°, 40, 41, 45, 167 inciso 2 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal).- XI.- Imponiendo A Cristian Gabriel Lopez Fernandez, Miguel Angel Romero Correa y a Cristian Luciano Fernandez por el término de dos (02) años, el cumplimiento de las pautas de conducta que, previstas en el artículo 27 bis del Código Penal, a continuacion se determinan: a) Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. b) Abstenerse de la ingesta abusiva de bebidas alcohólicas y del uso indebido de sustancias estupefacientes. A dichos fines oportunamente librese oficio al Patronato de Liberados a fin de ejercer un efectivo contralor de las medidas alternativas de conductas impuestas en la presente. XII.- Regular los Honorarios Profesionales del Dr. Horacio Gerardo Martínez (Tomo 5, Folio 222, del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora), en la suma de pesos equivalente a sesenta (60) JUS, por su labor en este proceso, y con más los porcentajes de ley correspondientes (artículos 9, 16, 28 inciso e), y 33 de la ley 8904). XIII.- Ordenar el decomiso y puesta a disposición del Poder Ejecutivo en el marco de la presente causa N°07-00-050393-14: un (1) machete de 30 cm. de largo con mango de color negro, un (1) manajo de alambre de cobre, un (1) proyectil intacto de calibre 22, un (1) cartucho de escopeta intacto calibre 12/70 (ver fs. 111/112); dos (2) herramientas de corte del tipo cierra con mango plástico de color amarillo, una (1) escalera de aluminio (ver fs. 126/127); un (1) machete sin mango de 40 cm. de largo (ver fs. 182/183). (artículo 23 del Código Penal). XIV.- Respecto a: un (1) elemento de material plástico de forma rectangular similar a un estuche de color azul con la inscripción "pinotea" y "5 la casualidad" inscripto con fibrón negro, continente de dos placas metálicas con filo de unos 50 cm., que fueron secuestrados a fs. 1 y 19 en el marco de la causa N°07-00-052001-14, hágase saber al Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal que las mismas quedan a se exclusiva disposición a fin que sean devueltas a su dueño. XV.- Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el artículo 83 inciso 3° del Código adjetivo. XVI.- Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines

pertinentes.- Fdo.: Lidia F. Moro, Juez. Ante mí: Leonel Visciglio, Auxiliar Letrado." (artículo 129 del Código Procesal Penal).Secretaría, 25 de Septiembre de 2019. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS HERNÁN FERREIRA, argentino, instruido, titular del D.N.I. N° 41.896.892, soltero, carpintero, nacido el día 13 de julio de 1996 en la Localidad de Moreno (B), hijo de Raúl Ferreira y de Lidia Rosa Zarza, con último domicilio conocido en calle Carbón 2700 de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3678-2018-4197 que se le sigue por el delito de Matías Hernán Ferreira conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 27 de septiembre de 2019. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 24, cítese por cinco días al encausado Matías Hernán Ferreira para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARECO JOSE MARTIN, DNI N°: 40.309.721, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1219-2016-5557- "Mareco Jose Martín y Ponce Juan Domingo Omar s/ Robo simple en grado de tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: ""//cedes, ... de septiembre de 2019. Autos y Vistos:... Asimismo, atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado JOSE MARTÍN MARECO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría de Septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5511-19(Sorteo N° SI-1718-2019 e I.P.P. N° 1402-11235-17), caratulada "Gimenez Laura Argentina. Usurpación Propiedad", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a GIMENEZ LAURA ARGENTINA, D.N.I. N° 30.247.408, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacida el 20/06/1983 en San Miguel, hija de Irene Argentina y Vicente Martinez Gimenez, domiciliada en la calle Saavedra Lamas, manzana 17, casa 1, de la localidad de José C. Paz., de ocupación/ profesión ama de casa y empleada doméstica, estado civil soltera, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: ""//Isidro, 24 de septiembre de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que se desconoce el paradero de Laura Argentina Gimenez, conforme surge del informe policial de fojas 190 y Actuarial de fojas 198, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 199, intímese a la antes nombrada a que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de José C. Paz Tercera que en el caso que la nombrada sea habida al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducida compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistida técnicamente por su Defensa. María Emma Prada, Juez.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M. T. de Alvear 18403° 331, hace saber por cinco días, sin previo pago por tratarse de una quiebra que el 23/08/2019 se decretó la quiebra de GALISTEO MARÍA DEL CARMEN (CUIT 23182627364). Expte N° COM 14763/2019. Síndico interviniente: Mabel Alba Nieves Herrera con domicilio en Rodríguez Peña 694 piso 7° departamento "E" C.A.B.A. (Tel 43744469). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el 23/10/2019. Presentación de los informes Individual y general: 05/12/2019 y 20/02/2020. Hágese saber a la fallida, administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) Los libros de comercio y documentación contable de la fallida. b) Los bienes de la deudora que tengan en su poder, c) Los representantes de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a VICTOR EZEQUIEL SOSA, en la causa Nro. 5552 del registro de éste Juzgado, DNI 43.471.436, con último domicilio en la calle Cumaná 3540 de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 5552 que se le sigue por el delito de Amenazas calificadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : ""//Isidro, 26 de septiembre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo. Mariela C. Quintana, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 26 de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CRISTIAN MATÍAS MANOSALVA, DNI 37389667, en la causa Nro. 4095, que por el delito de Daño en Bahía Blanca se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2019. María Laura Hohl, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANTONY JEOMAR PARI CASTILLO, en la causa Nro. 5293-P del registro de éste Juzgado, cédula de identidad peruana N° 46.165.290, con último domicilio en la calle Gorriti 391, de la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse y regularizar su situación procesal en la causa n° 5293-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 26 de septiembre de 2019. Por devuelta; visto lo manifestado por la Defensa a fs. 105 vta. y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mi: María Borella, Secretaria." Secretaria, 26 de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 8

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia 6 del Dpto. Judicial Mar del Plata (San Martin 3548), de titularidad de la Sra. Juez, Dra. Adriana Esther Rotonda, Secretaría Única a cargo de los Dres. Pedro Czebotaronek y Liliana Valeria Alvarez en los autos: "Concha Miguel Angel S/ Cambio de Nombre", Exp. 22917/19. El Sr. MIGUEL ANGEL CONCHA, DNI 22.173.828 solicita el cambio de apellido, de conformidad con lo dispuesto por el arts. 69, 70 sgtes. y ccdtes. del Código Civil y Comercial de la Nación, ello, en virtud de la existencia de justos motivos, solicitando se ordene judicialmente la supresión de su apellido paterno "Concha" y se lo reemplace por el apellido de su madre, "Almaraz". El auto que lo dispone dice: "Mar del Plata, 21 de Agosto de 2019...Conforme lo dispuesto por el art. 70 del C. C. y C., procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición...Autos y Vistos: De conformidad con lo pedido, lo que resulta de la declaración jurada presentada en autos y lo dispuesto por los arts. 78, 79, 81 C.P.C., concédese al Sr. Miguel Angel Concha el beneficio de litigar sin gastos requerido con el alcance que determinan las citadas disposiciones y art.84 del mismo Código; pudiendo en consecuencia litigar sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales en tanto no mejore de fortuna, con la salvedad establecida en el art.84 citado. Notifíquese personalmente o por cédula. (art.135 inc 12 CPCC)... Adriana E. Rotonda Juez Juzgado de Familia N°6.

1° v. oct. 2

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELINA MARÍA CONTIN. La Plata, 2019.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, DE Lanus ,Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMELIA COERINI y don ANGEL DULIO LAZZARI , para que en el termino de treinta días lo acrediten (Art 734 CPCC). Lanus. 9 de Agosto de 2019.

sep. 30 v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, secretaria única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2019. Carlos Mario Casás. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HILDA HAYDEE DUHALDE.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO VIÑALES. Alberti, 23 de septiembre de 2019.
sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL COGO. Pergamino, septiembre de 2019.
sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de REINALDO LUIS RIVAS. La Plata, septiembre de 2019.
sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE URRAZA MARIA MAGDALENA. La Plata, 12 de septiembre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.
sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ULLASTRE RAMON HECTOR (D.N.I 13.560.615), deberá publicarse por 3 días en el Boletín judicial. La Plata, 20 de septiembre de 2019.
sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAMON ZANANDREA. La Plata, 23 de Septiembre de 2019.
sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARASA. La Plata, de Septiembre de 2019.
sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTINA LUISA CHAPETTA. La Plata, 24 de Septiembre de 2019. Hernán Rodrigo Ortiz, Auxiliar Letrado.
sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 21 de La Plata, Secretaria Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASPERT ROSARIO MAGDALENA. La Plata , 17 de Setiembre de 2019.
sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR JOSE MENGASSINI y SARA LIA REZZONICO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, septiembre de 2019.
sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BENILDE FLORENTINA ALONSO y de NESTOR LUIS GUTIERREZ. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2019.- Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.
sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLÁS JULIO PERRELLA. San Isidro, septiembre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.
sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CELSO OSCAR. Pergamino, de septiembre de 2019.
sep. 30 v. oct. 2

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 (tres) de Morón. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPES DOS SANTOS. Morón 31 de Mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SALUSTIANA SARNI y PRIMO JOSE CANTALUPPI o JOSE PRIMO CANTALUPPI. Rauch, 25 de Septiembre de 2019. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.
sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Unica, del Departamento Judicial

de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETZ ENRIQUE OMAR. Bahía Blanca, de Septiembre de 2019.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE FILINICH. Bahía Blanca, Septiembre de 2019. Dra. Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO CAMPAGNA E HILDA GENOVEVA DOMINGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 25 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria

sep. 30 oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO LUIS BODERNEA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 25 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA FERMINA RODRIGUEZ EYHERAGUIBEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 25 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HETEL NATALIA VARELA. Quilmes, 10 de diciembre de 2018.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIBARREN OSVALDO BALDOMERO. La Plata, 25 de septiembre de 2019.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SERGIO JOAQUIN BERNE.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de don NORMANDO ELPIDIO CASO. San Pedro, 2019.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de doña MARINA UTGES MAS. San Pedro, de 2019.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: Massa Brizuela Jonatan Jose s/ Sucesion Ab-intestato, Expte. N SN-6842/2.019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASSA BRIZUELA JONATAN JOSE. San Nicolas de 2019.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA PATULLO. San Nicolás, de septiembre de 2019.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA SUSANA BERNARDONI. Ramallo, 25 de septiembre de 2019.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OVIEDO. Luis A. Micheli, Abogado Secretario. Arrecifes, 25 de septiembre de 2019.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos a acreedores de GOMEZ ROBERTO FERNANDO, Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de abril de 2019. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don

- PEDRO LOPEZ. General Pinto, a los 18 días del mes de septiembre de 2019.
sep. 30 v. oct. 2
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELIDA RAQUEL BALDA. General Alvear, 23 de Septiembre de 2019. Fdo. Dra. María Virginia Paoltroni, Abogada - Secretaria.
sep. 30 v. oct. 2
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LEMA y ARACELI OCHELLO. Lanús, 29 de agosto del 2019.
oct. 1° v. oct. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GREGORIO STERANKA, ANASTASIA WELGACZ y FRANCISCA RAKOCEVICH. Avellaneda, septiembre de 2019.
oct. 1° v. oct. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante DEMATTEIS ARMANDO OSCAR por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2019.
oct. 1° v. oct. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAETA, CARLOS RUBEN. Bahía Blanca, septiembre de 2019.
oct. 1° v. oct. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MEDINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 27 de agosto de 2019. Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado
oct. 1° v. oct. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA ALICIA LARRUBIA. La Plata, 10 de mayo de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario
oct. 1° v. oct. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CELIA ETCHEVERRY. Coronel Pringles, septiembre de 2019.
oct. 1° v. oct. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE BOGANI y de TERESA MARÍA BOGANI.
oct. 1° v. oct. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ ENDRIGO. Morón, 6 de setiembre de 2019.
oct. 1° v. oct. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO FERNANDEZ y de ELSA MABEL GOMEZ. Mar del Plata, 19 de julio de 2019. Andrea Sara Garcia Marcote. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes de la S.C.J.B.A.
oct. 1° v. oct. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAN FRANCISCO FARYNO. La Plata, setptiembre de 2019.
oct. 1° v. oct. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PURA LIA ACUÑA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, septiembre de 2019.
oct. 1° v. oct. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primer Instacia en lo Civil y Comercial n° 27 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herderos y acreedores de BERNAL PACIFICO y CARRIZO BEATRIZ JULIA. La Plata, septiembre de 2019
oct. 1° v. oct. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de BEYTIA ANGEL y VIGILANTE EDEL EDITH. Tres Arroyos, 15 de agosto de 2019. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARINA GLIEMMO. La Plata, 20 de septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti, Departamento Judicial Mercedes, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ELENA GRISOLÍA. Alberti, septiembre de 2019

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PUCCI. Quilmes, 24 de septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO SANTIAGO SIRI. Mercedes, septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Alberti cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los señores SANTIAGO ANTONIO QUINTERO. Alberti, septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA ESTHER ROMÁN. La Plata, septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALCOBA HIPOLITO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2019. María Damiana Frías. Secretaria

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de la Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA JULIA CICCONE. La Plata, agosto de 2019

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE BARBA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2019. María Damiana Frías. Secretaria

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE NÉLIDA ISABEL. La Plata, 20 de septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OFELIA ESTHER ALMARAZ, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Almaraz Ofelia Esther s/ Sucesión Ab - Intestato". Lobería, octubre 2019.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante POGGIO MARTA AMELIA, con DNI F4.672.819. La Plata, 25 de septiembre de 2019. Daniela E. Peruzzi. Auxiliar Letrada

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAYETANO ALVAREZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2019. Silvia A. Bonifazi, Secretaria

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAUBROWSKY TERESA LIDIA. Morón, 26 de septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Descentralizada Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA KAPRIELIAN. Lanús, 29 de agosto de 2019.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA RAMALLO, LUIS RAMALLO, CARMEN RAMALLO y RICARDO TABELLA. Lomas de Zamora de septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 8, Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Andres Krawiec Krawczuk; cita y emplaza por el termino de treinta días a quienes se consideren con derecho a la sucesion de CIGNONI LUIS PEDRO, numero de expediente N° 91926, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VARELA MANUELA, para que en el plazo referido lo acrediten. Tres Arroyos de septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERA ALONSO LUIS PABLO. Tres Arroyos, 19 de septiembre de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ZANINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 26 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN, MARTIN VIRGILIO. Tornquist, septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIBARNE JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PERALTA, ELBA AURORA. Gral. Arenales, septiembre de 2019.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN AIDA (LC 3599897) y TOLOSA JUAN CESAR (LE 5359071). Azul, septiembre 16 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Juicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HATRICK JORGE REINALDO (DNI 10617596. AZUL, Septiembre 13 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASPIROZ DORA ALICIA (DNI 0550430). Azul, Julio 1° de 2019. Silvana B.TT Cataldo, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HORACIO TEVES. Pergamino, 19 de septiembre de 2019. María Clara Parodi, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HECTOR RODRIGUEZ y TERESA AREVALO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca de septiembre de 2019. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, secretaria Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VILMA HORTENSIA DE FINO DNI N° 3.554.571. Benito Juárez, de de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDOLFO GABRIEL ALEJANDRO. Tandil, 26 de Septiembre de 2019. Dario Andraca. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Unica, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de GUERRA ELVA y CULOS HORACIO OSCAR. Ayacucho, de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NOEMI DELLA PENNA, a efectos de que hagan valer sus derechos. General Guido, septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON PACHECO, a efectos de que hagan valer sus derechos. General Guido, septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores del Sr. Don ANDRADE HUGO DEL CARMEN, D.N.I. N° 1.307.700, en autos: \Andrade Hugo Del Carmen s/ sucesion ab-intestato\ Expte. N° 58911. Dolores, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CANDIDO TEJON y MARIA TERESA ONETO. Mar del Plata, 19 de setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Posse Alba Leticia s/ sucesion ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POSSE ALBA LETICIA, DNI F 4087007 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 26 de Septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO ROBILLARD (DNI N° 1.289.901). Mar del Plata, 26 de Septiembre de 2019. Daniel Pellegrino, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO LAROCCA (DNI: 4.912.407). Mar del Plata, 26 de Septiembre de 2019. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL LLANOS, DNI 5.280.504.- Balcarce, 20 de Septiembre de 2019. Adalberto A. Rodríguez. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO FEDELI, DNI 5.177.870. Balcarce, 4 de Septiembre de 2019. Adalberto A. Rodríguez. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA FAMA (D.N.I N°93.741.612). Miramar, 17 de septiembre de 2019. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIAS JORGE NESTOR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 26 de septiembre de 2019. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIANA ELENA SIMIONATI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 6 de diciembre de 2018. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO RAMON MARTINEZ. La Plata, de Septiembre de 2019. Paola Alejandra Camacho. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAEZ HIPOLITA ROSA y BENITEZ GIMENEZ DOMINGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Cañuelas cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA ESTHER LACERENZA y JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Cañuelas, 25 de Septiembre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIAS FERNANDEZ MARIA JULIA ARACELI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO AMBROSIA MAGDALENA. La Plata, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LILIA ALMA FRIEDEMANN. Gral. San Martín, 26 de septiembre de 2019. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARX. General San Martín, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JACINTO ENRIQUE BUSTOS. La Plata, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FERNANDA MOLINA para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial), a los efectos de hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Depto. Judicial Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Gral. San Martín, 27 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA ENGLER. La Plata, 26/9/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HANEVY MARIA DELFINA. La Plata, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERPAOLI ROBERTO ERNESTO. La Plata, 26 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO MARIO SALANUEVA. La Plata, 26 de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ANGEL NAVARRETE. La Plata, 24 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CELICHINI. Bahía Blanca, de septiembre de 2019. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALIANO ELENA ANTONIA y MONTAIN LUIS FRANCISCO. Pigüé, 20 de agosto de 2019. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERUTTI MARIA ESTER. Pigüé, 18 de septiembre de 2019. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER PODPRULLENKO. Coronel Suárez, de de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEEWALD MIGUEL OSVALDO. Pigüé, 18 de septiembre de 2019. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURA APUT ZULEMA GLORIA. Pigüé, 9 de septiembre de 2019. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la localidad de Benito Juárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLARES NÉLIDA DNI 3.824.913. Benito Juárez, 11 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE BELMONTE. San Isidro, de septiembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FRISSOLO SEGUNDO ANTONIO. Avellaneda, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30)

días a los herederos y acreedores de JOSE URSO. Avellaneda, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES LADISLAO ZUDOR. SAN ISIDRO, de Septiembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL HECTOR GALMARINI. SAN ISIDRO, de septiembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO CARLOS QUIROGA. Bahía Blanca, de de 2019. Dr. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA ESTANISLADA ARAYA. San Isidro, de septiembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CRESPO CESARIO JESUS. Avellaneda, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO CORONEL. San Isidro, de septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAJARDO GATICA LUIS SEGUNDO. Bahía Blanca, septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AMADORI MARIELA. Avellaneda, 5 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CASTRO. Punta Alta, 25 de setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORMA ALICIA CHEBAIA. Punta Alta, 2018. Sebastian Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICENTE TOMAS MONICO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña APOLONIA TEKER o APOLONIA DEKER o APOLONIA DEKER PERSON o APOLONIA TEKER PEARSON, para que tomen intervención en los autos caratulados: "Teker, Apolonia O Deker, Apolonia O Deker Person, Apolonia O Teker Pearson Apolonia s/ Sucesión Ab - Intestato", (Exp. N° 56.499). Punta Alta, de de 2019. Dr. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL DOMINGA. Punta Alta, 24 de septiembre de 2019. Sebastián Uranga Moran, Secretario.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA IRENE LOPEZ. General Rodríguez, 26 de septiembre de 2019. Pablo J. Rios. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SOLFA. Mar del Plata. 4 se septiembre de 2019. Dra. Andrea Sara García Marcote, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes de la S.C.J.B.A.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Doctor Pablo Javier Calandroni, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente J.D. Perón intersección Larroque, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez Barros Jesus s/Sucesión Ab Intestato\ (Expte. N° 82267/2019), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ BARROS JESUS. Lomas de Zamora, 25 de setiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ETCHEVERRY. Coronel Pringles, de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARTA ALICIA LÓPEZ. Necochea, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRECO AUGUSTO PASCUAL. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 del Depto. Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO MAZA, DNI.:04.445221. Quilmes, 3 de setiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1, Secretaría Única del Depto Judicial de Necochea, a cargo del Dr Jorge D Balbi , Secretaria Unica a cargo de la Dra Marta B Bernard, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BENEGAS. Necochea, de de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO ALFREDO PIÑEIRO por 30 días para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ JOSE EDUARDO. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1, Secretaría Única del Depto Judicial de Necochea, a cargo del Dr Jorge D Balbi , Secretaria Unica a cargo de la Dra Marta B Bernard, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SCHMIDT. Necochea, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ JORGE ALBERTO. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUPATTO GUSTAVO ADOLFO. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única, a cargo del Dr. Dario Cecchin, con asiento en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección calle Larroque y 11 de Septiembre. Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTINA SILZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Unica de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PABLO INFANTE DINATALE. Quilmes, 05 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VACCARO JUANA ZULMA. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LORIZZO LEONARDO GERMAN. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2019. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MATHEU Gral. San Martín, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILM MARIA por el término de 30 días. San Isidro, ... de septiembre de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANJUAN NORBERTO. Quilmes 24 de Setiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ELENA GIAU, número de expediente 80339, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo de la doctora María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la doctora Tatiana Noemí Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 360, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Macdonald Roberto Juan

s/ Sucesión Ab-Intestato\ (Expte. N° SI - 23141 - 2019), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACDONALD ROBERTO JUAN. San Isidro, 27 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ELVIRA SOSA. Salto, 26 de septiembre de 2019. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS DOZO. Tandil, 27 de Septiembre de 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA DEL CARMEN MARTINEZ AGUILERA y OSCAR MORENO ESCOBAR. San Isidro, de septiembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRMA ELISA MALLAVIA. Laprida, Setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA CASTEDO. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MARÍA ANGELONE y ANGELA SANTORO. San Isidro, 27 de septiembre de 2019. Verónica Silvina Marconi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FONTAN AGUSTIN. Avellaneda, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angela Santoro y Mario María Angelone. San Isidro, de septiembre 2019. Nicolas A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL SALVETTI. San Isidro, 27 de septiembre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Secretaria Unica de Chivilcoy (BA), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO LOSINO. Chivilcoy (BA), septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENZIA BARRACOSA y HECTOR RAUL FARALDO. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDEGARDA HERMINIA MAIER DE HUBER. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO REINICH. San Isidro, de septiembre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HUGO PEREYRA; VICTOR MODESTO PEREYRA y REYES MARIA ALIDA. Lezama, 27 de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINO ANTONIO FRANCISCO. Puan, 30 de agosto de 2019. María Julieta Martinez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL FLORENCIO TORRES. General Belgrano, de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA ELISA PONTIROLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Siete de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPANELLA RICARDO ALBERTO y LEDO DORA. La Matanza, 26 de septiembre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARTINELLI. Salto 24 de septiembre de 2019. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CALANDRINI. BAHIA BLANCA, de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA MORALES. Morón, 27 de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLI MARIA CRISTINA. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria”.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA HECTOR HUMBERTO. San Justo, 26 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DI NAPOLI. Morón, 27 de septiembre de 2019. Roberto Veiss, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia A. Bonifazi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ALCOBA. Bahía Blanca, de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por un día, a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA BRAVO para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, 25 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO ORLANDO ARAUJO, JOSE ORLANDO ARAUJO y MABEL TERESA BASUALDO. Quilmes, de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR BERNETTI. Bahía Blanca, de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO REGA y GUMERSINDA ABELEDO MIGUELEZ. Quilmes, 14 de marzo de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLADERA HORACIO HECTOR.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA NICASIA DIAZ y/o NICASIA ANGELA DIAZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES, GRACIELA ESTER. Bahía Blanca, de septiembre de 2019”. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA JOSEFA MORA, a efectos de que hagan valer sus derechos. General Guido, septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 primer piso de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Pellicano, Roberto Jose S/ Sucesión Ab - Intestato”, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSÉ PELLICANO. Morón, 25 de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PABLO TORRES, DNI 17.682.442. Quilmes, 25 de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FERREYRA. Morón, 27 de Septiembre de

2019. Ramiro Julián Tabbosi Chaves. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ISMAEL LOPEZ. Luján, 27 de septiembre de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IODICE y MARIA RITA MANOSPerti. Quilmes, 23 de mayo de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 3 (tres) de Moron , cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de don IGNACIO EMLIO MANRIQUE y doña JUANA CLAUDIA REQUELME. Morón, 20 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMANDO NICOLAS D'ONOFRIO. Quilmes, 25 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL GVOZDENOVICH. Salto, 27 de septiembre de 2019. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ MANUEL. Quilmes, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RUBEN CARBALLEDA. Saladillo 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI JUAN CARLOS. Morón, 27 septiembre de 2019. Morón, 27 Septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA SERRA. Salto, 27 de septiembre de 2019. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IGLESIAS TERESA ELISA. Quilmes, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, declárase abierto el juicio sucesorio de IRENE JOSEFA DI CROCE, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el \Boletín Judicial\", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LETICIA MAQUIAVELLO. Salto, 27 de septiembre de 2019. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONATHAN EZEQUIEL ANTICAGLIA. La Plata, 27 de setiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA PILAR ARCHIPRETRE. Morón, 27 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA CARMEN GUIDALE y EMILIO VIDALES. Luján, 27 de septiembre de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RIPULLONE. La Plata, 27 de septiembre de 2019. Mariela Montenegro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia Civil y Comercial No.5 Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de GINO ADAMO y NIEVES ALVAREZ RODRIGUEZ, para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, de setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORFIRI OSCAR NICOLAS. San Justo, 26 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ESTHER PELUSO. Bragado, 26 de setiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña D'AURO ADELIA CARMEN. Lobería , de Septiembre de 2.019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Moron cita y emplaza por 30 días a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA DE FIGUEIREDO PAIS. Morón, 27 septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplazo por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE EDELMIRO ARRIZABALABA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES ESTEBAN. San Justo, 26 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUELA BUSTO. Morón, 24 de Septiembre de 2019. DRA. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSAIDA PATRICIA BERTOGLIO. Morón, Secretaría, 11 de septiembre de 2019. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CORREA y ELSA DENIS CRISTOBAL. Bragado, 26 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGÜERO, PRESENTACIÓN DE JESÚS (DNI 8.750.869) y RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL (LE 7027465). Morón, 27 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA SOFÍA DEVOTO y EDELBERTO YELPO. La Plata, 27 de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE GUILLERMINA PORRO Y OSCAR TERUELO . Morón, Secretaría, 27 septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOICHINOFF ANTONIO. Lomas de Zamora, a los días del mes de marzo de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANACLETA HIPOLITO. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REFOYO MARCELA MARGARITA. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2019. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, Secretaría única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PETRONA ISABEL BERON.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA BURRONE. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FALVO CARMELINA. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2019. Norma Beatriz Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IRMA LUXEN y PEDRO PIANO. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019. Barbara Lugones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JORGE GARAVANO. Salto, septiembre de 2019. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JORGE GARAVANO. Salto, septiembre de 2019. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES ANIBAL HECTOR. Zárate, 25 de septiembre de 2019. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOZZANI ADELA MARIA ANA. Mercedes, julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ROAS SUSANA GLADIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MENARDI MARGARITA FELICITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, septiembre de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO MAXIMILIANO MILLAN. San Isidro, 27 de septiembre de 2019. Carolina Belen Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CLARA GIL LOZANO. San Isidro, de julio de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de HUGO ROMULO RUFFINI. San Isidro, 30 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA IRENE VISMARA y GUILLERMO ADOLFO CECCONE. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAs - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOZZANI ADELA MARIA ANA. Mercedes, julio de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 4, Secretaría única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PILAR RAMOS. Mercedes (B), septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de ROSA LUCIA OLIVENCIA. San Isidro, 26 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MENENDEZ. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA DELIA CONDITI y JORGE EDUARDO LARAY. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA PILAR DAILLY. Lomas de Zamora, de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante TERESA DRAGONE, Documento de Identidad N° 1.703.391, (Expte. N° 102.752 - Dragone Teresa s/ Sucesión Ab Intestato) para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el art. 734, del CPCC. Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial No. 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO BELMONTE. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA RECALDE INDACOCHEA. Olavarría, de Septiembre de 2019. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA IRMA LINIERS, DNI N° F3.658.058 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \liniers Maria Irma S/ Sucesion Ab-intestato\, expte. N° MP-25220-2019 (RGE: MP-25220-2019). Mar del Plata, 11 de Septiembre de 2019.-Marcela Patricia del Río, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISMAEL RIVAS VERGARA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 27 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ROSSI y ELISA ANA AMADIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO MENGARELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MARCELO RODRIGUEZ.-Rauch, 27 de Septiembre de 2019. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch. Juan Miguel Altieri, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LEBAN ALMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, julio de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA LAURA DITOMASO. San Isidro, de septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CALVO GATO. Morón, 27 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FUENTES ANABELLA LILIAN Y LOZADA JUSTO ANGEL. Morón, 12 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de STAROSIELSKI MENIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, julio de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OMAR MARCELO GUARINI. Morón, Secretaría, 27 de Septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIO FERMIN FARIAS. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BECERRA HECTOR DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, julio de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA DIONISIA GOMEZ y Don ANDRES URBAN para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con los causantes. San Martín, 20 de septiembre de 2019. Dr. Claudio H. Fede.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRIAS JOSE FRANCISCO. General San Martín, septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JORGE OSCAR MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BETINA ODILA DIAZ, DNI F 1836133. Moreno, 27 de Septiembre de 2019. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 De General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PODESTA SIMON. General San Martín, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERICO HORACIO WUNSCH y doña VILMA AMELIA MBASBAS. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BARRIOS ORLANDO NICOLAS. Gral. San Martín, 27 de septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUCIA BENITA RECALDE. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO REMONDINI y FRANCISCA IBOR. San Isidro, de septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OMAR BROST. Coronel Suárez, 4 de septiembre de 2019. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.
oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FRANCISCO GALECH. Carmen de Patagones, 27 de septiembre de 2019. Pamela K. Radeland.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA BELIA. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRA ALICIA MARIA. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HEIT JUAN CARLOS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 26 de septiembre de 2019. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ HERRERA ERNESTO JOSE. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Juez Pablo Javier Calandroni, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ema Sapia, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUCCOVILLO ANTONIO, en autos caratulados "Cuccovillo Antonio y otra s/ Sucesión Ab Intestato". Lomas de Zamora, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL MICHIELLI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. par. C.C.yC.). General San Martín, 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Perez, Rosa Lujan s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 111.364, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LUJAN PEREZ. Mercedes, 26 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN COMESAÑA. Gral. San Martín, 27 de septiembre de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORDOQUI RICARDO. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LIOY. Luis A. Micheli, Abogado Secretario. Arrecifes, 27 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DANIEL AGÜERO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art 734 CPC y art. 2340 C.C. y C.). Mercedes, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores

de DIEGO FREGUIA por el término de 30 días. San Isidro, 27 de septiembre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BOTTINO, ALBERTO y de doña CRISTOFANI, ADELMA BEATRIZ. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GIL. San Isidro, 27 de septiembre de 2019. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSARIO GUERRERO. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ELISA ULMAN. Mercedes (B), septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (cinco) Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARTIN y MATTIA CASTRIOTTA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de san Andrés de Giles, Secretaría única del Departamento Judicial de Mercedes(B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores ERLINDA HAYDEE SARUGO. San Andrés de Giles, 26 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA LOPEZ. San Isidro, de septiembre de 2019. Reynaldo L. Mionis Courvoisier, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE TRIPODI. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles a cargo del Dr. Francisco Ariel Ghibaudi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Cristina Antonieta Martino, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACUÑA ALICIA INES y AMBRUNE JORGE LUCIO. San Andrés de Giles, setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVA CARMEN INES. San Justo, 27 de septiembre de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 Secretaría Unica del Departamento Judicial Avellaneda Lanus , cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de OSVALDO AMEAL Y LUCIA AURORA LOPEZ. Avellaneda 25 de septiembre de 2019

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA RENE RUZAN. Carmen de Patagones, 27 de septiembre de 2019. Pamela K. Radeland, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de YASKOWIAK ENRIQUE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRADO JOSEFINA y ELIZAGOYEN JORGE LUIS. San Justo, 27 de septiembre de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL CLAVERIE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 26 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR TRIPODI y de Doña MARIA MONTAGNA FAZZARI. General San Martin, 25 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NATALIO HUMBERTO LONGARINI, MARTA MANUELA CUFRE y MIGUEL ANGEL LONGARINI por el término de 30 días. San Isidro, 27 de septiembre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS RODRIGUEZ por el término de 30 días. San Isidro, 27 de septiembre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 día a

herederos y acreedores de JAVIER ERNESTO TERRY. Mercedes, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL ROCCA. Avellaneda, 24 de Setiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Sede descentralizada Avellaneda) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor MARTINEZ, NESTOR BENJAMÍN. Avellaneda, a los días del mes de Septiembre del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA HELENA ROGIC. Quilmes, 16 de mayo de 2019. Dra: Gabriela S. Massone, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 Secretaria Unica del Departamento Judicial Avellaneda Lanus, cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de VALENCIA HORACIO Y CARMEN AMEAL. Avellaneda 25 de septiembre de 2019

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Receptoría Descentralizada de Avellaneda, cita y emplaza por el término de un día a herederos y acreedores de JOSE RUBEN GARRIDO. Avellaneda, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES SUAREZ. Avellaneda, 25 de setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA TERESA BARCELO. Avellaneda, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALI ANA MARIA. San Justo, 27 de septiembre de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ, MANUEL ELADIO, DNI 1.738.354 y MARQUILLO, IGNACIA ANTONIA, DNI 281.669. Quilmes, de de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALMASSIO IRMA JULIA. Necochea, 26 de Septiembre de 2019. Germán Sanchez Jauregui. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE BEATRIZ GARIADOR. Lobos, 27 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA NORA MARTINEZ y HECTOR ISIDRO CORNEJO y/o HECTOR ISIDORO CORNEJO. San Justo, 26 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA GRACIELA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH NORA MAZZA. Brandsen, 27 de Septiembre de 2019. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL GAONA. Quilmes, 5 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GARRO GRACIELA EDITH. La Plata, 27/9/2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA MICAELA CINTIA. La Plata, 27 de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA MARIA ANDRES. La Plata, 27 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OBDULIA ARRACHEA. La Plata, 26 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MONSON TORRES y/o LUCIA MONSON. San Justo, 12 de agosto de 2019. María Sol Albornoz, Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL BEATRIZ GOMEZ. La Plata, 27 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR SERGIO OJEDA. Gral. San Martín, 27 de septiembre de 2019. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11, Secretaría Única del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA FELISA ALBERTO; HECTOR MAKAR; ANTONIA CATALDO y JOSE ANTONIO CATALDO. San Martín, 27 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VALERA HERMINIA ESTHER por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de Agosto de 2019. Federico Font. Secretario

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PARRA VICTOR RAUL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de Marzo de 2018. Federico Font. Secretario

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOYENESPE JOSÉ LUIS.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaria Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ MARIA CARMEN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de Septiembre de 2019. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIPIONI ENEDIN ERNESTO Y SEIB ANGELICA. San Pedro, 25 de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ZUBIRI IRMA RENÉ por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de abril de 2019. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR MAURO PASQUALE. General San Martín, 27 de septiembre de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°7, Secretaría única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PERDIZ DURÁN ORLANDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de Septiembre de 2019. Dominique E. Arnaud. Abogada Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INSAURRALDE GLADYS MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Omar Alberto Nicora, Secretaría a cargo Dra. Gabriela Sandra Massone Interina, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear n° 465, del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rios Carlos Feliciano y Otro/as/ Sucesión Ab –Intestato\ (Expte. N° 29691-2017), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIOS CARLOS FELICIANO y URUEÑA MARIA LUISA. Quilmes, 26 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTIGLIA MARIA ANGELICA. Quilmes, 2 de septiembre de 2019. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ URRICH ALEJANDRO ARIEL. Quilmes, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOFIA FRONCIANI. Quilmes, 26 de septiembre de 2019. Dra. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS RAMAGLIA y ROSA SETTEMBRILE. General San Martín, septiembre de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° (7) siete del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PIVOVAR JORGE ANIBAL, D.N.I. 7.480.493, y con variantes en el apellido o nombres de la causante: Doña Ana de Jesús Gutiérrez / Ana de Jesús Gutiérrez Martínez, D.N.I. 94.004.606, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten el vínculo con el causante. (art. 734 del CPCC). Quilmes, de septiembre de 2019. Fernando Sarries, Juez.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS SANTIAGO VALDETTARO. Gral. San Martín, 27 de septiembre de 2019. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA ROSA PUIG. Quilmes, 24 de septiembre de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY VIRMA GODOY y OCTAVIO ZANOLLO. Quilmes, 24 de septiembre de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BOUZAS. Quilmes, 24 de septiembre de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA SUSANA GUEDES. Quilmes, 24 de septiembre de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO VILLALVA. Quilmes, 11 de julio de 2019. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA DELICIA NAZAR. Quilmes, 26 de septiembre de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO PABLO MARY. Quilmes, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO GIANINO y de MARTHA ZULEMA GIANINO. San Justo, 27 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FERNÁNDEZ CLAUDIA MARCELA a los efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINDA PATRICIA PONCE. San Justo, 27 de septiembre de 2019. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDA ACOSTA y ELIAS BRAVO. San Justo, 27 de septiembre de 2019. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAVARESE CARMEN MARIA. Carolina V. Fernandez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, secretaria única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RASCHELLA, NICOLAS.

POR 1 DÍA - Palucci Anita y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato; (N° de Expediente: SI-9884-2019). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OSCAR GARCIA. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante PEDRO FERNANDEZ HEVIA. San Justo, 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ELVIRA COMAN y JULIO LABORDE. San Justo, 30 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NISCEFORO NARCIZO OCAMPO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIMANDO ALFREDO OSCAR. San Justo, 30 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - Publíquese en el "Boletín Oficial" a fin que quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, en treinta días, se presenten a ejercerlos. En autos "MARCIGLIANO ARMANDO RAÚL y MANFREDI VICTORIA ESTHER, s/ Sucesiones Ab Intestato".- Juzgado de Paz Letrado de Las Flores. Claudio Lavallen, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONSALBO JOSE RUBEN (DNI M 5524388). AZUL, septiembre 13 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANDIERI RUTH DORINA (DNI F 3846837). Azul, septiembre 6 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAZIANO ROLANDO (LE 5362990) y SEMINARA MARIA NATIVIDAD (LC 3954933). Azul, septiembre 13 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JAIME SABORIDO (D.N.I Nro. 5.310.458) y de MARÍA ELISA GOROZO (D.N.I Nro. 1.917.425). Azul, 27 de septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaria de la Dra. María Clara Parodi, en los autos caratulados "Guillermo Fabian Fleitas s/ Sucesión Ab Intestato" Expte 61185, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO FABIAN FLEITAS para que dentro del plazo de treinta días comparezca a tomar la intervención que por derecho les corresponda. Pergamino, septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE LAZZARI y MARIA ESTHER SANCHEZ. Pergamino, septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORTI VIVIANA LUJÁN, DNI 14.623.882. Pergamino, 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTO ELENA ISABEL. Pergamino, septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA SARA GONZALEZ, por el término de 30 días. San Pedro, septiembre de 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ELSIDIA PERONI y el Sr. ISMAEL JUAN PARADELA. San Pedro, 2019.

oct. 2 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE NICOLAS GONZALEZ. San Nicolás, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de MÜLLER FERNADO. San Nicolás, 2018.